OBRAS RJ
CONSORCIO

SEGUIMIENTO AL PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL – PGAS

OBJETO:

CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE PEREIRA - RISARALDA, LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA FASE 3 DEL PALACIO DE JUSTICIA DE BELÉN DE UMBRÍA – RISARALDA

CONTRATISTA:

CORSOCIO OBRAS RJ

INTERVENTORIA:

ZIGLA S.A.S.

ENTIDAD CONTRATANTE:

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL – DEAJ

MAYO

Pereira - Risaralda
2025

OBRAS RJ
CONSORCIO

CONTENIDO

1. INTRODUCCION 5
2. GENERALIDADES DEL PROYECTO 6
2.1 Datos Generales del Proyecto 6
2.2 Localización del proyecto 8
2.3 Características técnicas y alcance del proyecto 9
3. ACTIVIDADES EJECUTADAS 10
3.1 Registro Fotográfico 10
4. EVALUACION AMBIENTAL 14
4.1 Marco Legal Aplicable 14
5. SEGUMIENTO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS 18
5.1 PROGRAMA GESTION AMBIENTAL DEL PROYECTO 18
5.1.1 Grupo de Gestión Ambiental y Social 18
5.1.2 Tramite y Cumplimiento de Requisitos Legales 19
5.1.3 Capacitación Ambiental y Social 21
5.2 PROGRAMA COMPONENTE BIOTICO 23
5.2.1 Manejo Integral de Material de Construcción, Mobiliario y Equipos 23
5.2.2 Manejo del Recurso Hídrico 24
5.2.3 Control de las Excavaciones y Demoliciones 27
5.2.4 Residuos Sólidos Generados 29
5.2.5 Residuos Líquidos y Sustancias Peligrosas 31
5.2.6 Instalaciones, Funcionamiento y Retiro de Campamento 33
5.2.7 Manejo de Maquinaria y Equipos 35
5.2.8 Control de la Calidad del Aire, Emisiones Atmosféricas y Ruido 37
5.3 PROGRAMA DEL COMPONENTE BIOTICO 38
5.3.1 Manejo de la Vegetación en Obra 38
5.3.2 Protección Vegetal del Suelo 41
5.4 PROGRAMA DE LA GESTION SOCIAL 42
5.4.1 Atención a la Comunidad y Autoridades 42
5.4.2 Información y Participación de la Comunidad 43

5.4.3 Manejo de Infraestructura Pública, Privada de Servicios Públicos Redes y Activos 45

5.4.4 Gestión de la Mano de Obra 47

6. PERMISOS AMBIENTALES Y AUTORIDADES AMBIENTALES 48

7. CRONOGRAMA DE EJECUCION 50

8. PRESUPUESTO DEL PGAS 51

9. CONCLUSIONES 52

LISTA DE TABLAS

Tabla 1. Actividades Principales del Proyecto 9
Tabla 2. Políticas Generales 14
Tabla 3. Agua y Vertimientos 15
Tabla 4. Emisiones Atmosféricas, incluido el Ruido 15
Tabla 5. Manejo de Residuos Sólidos y Demolición (RCD) 16
Tabla 6. Residuos Sólidos y Peligrosos 16
Tabla 7. Manejo de Maquinaria, Equipos y Vehículos 17
Tabla 8. Normas complementarias 17

LISTA DE FIGURAS

Figura 1. Imagen Satelital Ubicación del Proyecto 8
Figura 2. Área sitio ecológico proyecto de obra 10
Figura 3. Recolección de residuos especiales 11
Figura 4. Sitio de Acopio de Materiales de construcción y Residuos Especiales 11
Figura 5. Señalización de área bodega de almacenamiento 12
Figura 6. Bodega de almacenamiento e instalaciones Oficina 12
Figura 7. Señalización de área para disposición de materiales residuales 13
Figura 8. Capacitación a trabajadores, operarios y personal administrativo 13

1. INTRODUCCION

El logro del equilibrio entre los subsistemas ambiental, social y económico dentro del sistema global se considera esencial para satisfacer las necesidades del presente sin poner en riesgo la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus necesidades, considerando ésta como la meta del desarrollo sostenible.

Las expectativas de la sociedad en cuanto al desarrollo sostenible, transparencia y la obligación de rendir cuentas han evolucionado dentro del contexto de legislaciones cada vez más estrictas, presiones crecientes con relación a la contaminación del ambiente y al uso ineficiente de recursos, la gestión de residuos, el cambio climático, y la degradación de los ecosistemas y de la biodiversidad. Esto ha conducido a que se busquen formas de mitigar dichos impactos y lograr establecer el desarrollo sostenible.

El Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) constituye una herramienta de gestión ambiental que busca además de identificar los aspectos ambientales del proyecto, prevenir los efectos negativos y diseñar estrategias para mitigar y compensar los impactos que se puedan ocasionar sobre el ambiente natural y social en el desarrollo y operación del proyecto.

El presente informe realiza el seguimiento al Plan de Gestión Ambiental y Social del 01 de Mayo de 2025 al 31 de Mayo de 2025 implementado por el **CONSORCIO OBRAS RJ** al contrato de obra cuyo objeto es "**CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE PEREIRA - RISARALDA, LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA FASE 3 DEL PALACIO DE JUSTICIA DE BELÉN DE UMBRÍA – RISARALDA"**, y estará orientado en el cuidado y manejo de los recursos naturales en especial el recurso hídrico, flora y fauna, asimismo, por los pasivos ambientales y sociales causados por el personal directo, temporal y contratistas que participen en las diferentes etapas constructivas de ingeniería a cargo del **CONSORCIO OBRAS RJ**, dando cumplimiento a la legislación ambiental nacional/regional, al Marco de Gestión Ambiental y Social desarrollado por la entidad estatal y a las políticas operacionales aplicables con el fin de evitar, mitigar y/o el deterioro ambiental en el área de influencia generados por el proyecto de obra.

2. GENERALIDADES DEL PROYECTO

2.1 Datos Generales del Proyecto

PROCESO:	SA-MC-04-2024
OBJETO PROYECTO:	contratar en nombre de la nación - consejo superior de la judicatura - dirección ejecutiva seccional de administración judicial de Pereira - Risaralda, las obras de construcción de la fase 3 del palacio de justicia de Belén de Umbría – Risaralda.
DURACIÓN ESTIMADA PROYECTO:	El plazo estimado para la ejecución del proyecto será hasta la terminación de las obras del Mantenimiento, mejoramiento y puesta en funcionamiento de Sedes, Despachos Judiciales, Oficinas Administrativas, oficinas de apoyo, Centros de servicio, áreas comunes, y en conjunto todas las dependencias adscritas al Distrito Judicial de Pereira; el contratista deberá presentar a la firma del acta de inicio, para revisión y aprobación de la interventoría el Cronograma de ejecución del Contrato, que permita identificar como mínimo, actividades, duración de la obra y la ruta crítica para realizar el correspondiente seguimiento a la ejecución. Plazo que se contará a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, y la publicación en el SECOP II y la aprobación de las garantías solicitadas. **NOTA.** En el Acta de inicio se definirá un plazo inicial hasta el 31-12- 2024, en caso tal que el cronograma supere esta fecha, se deberán realizar las solicitudes respectivas para la prórroga del contrato, por el tiempo requerido en dicho cronograma.
PRESUPUESTO INICIAL:	Mil ciento cuarenta y nueve millones trescientos setenta y seis mil novecientos treinta y un pesos (**$ 1.149.376.931**) M/CTE. Incluido IVA, A.I.U, impuestos, tasas y contribuciones que se generen con ocasión a la celebración del contrato.
VALOR ADICIONAL No.1	Ciento cincuenta y cinco millones ochocientos unos mil quinientos noventa pesos **($ 155.801.590**) M/CTE. Incluido IVA, A.I.U, impuestos, tasas y contribuciones que se generen con ocasión a la celebración del contrato.
VALOR FINAL	Mil trescientos cinco millones ciento setenta y ocho mil quinientos veinticuatro pesos **($ 1.305.178.524**) M/CTE. Incluido IVA, A.I.U, impuestos, tasas y contribuciones que se generen con ocasión a la celebración del contrato.

CONTRATISTA:	Consorcio Obras RJ
NIT	901.896.313-3
REPRESENTANTE LEGAL	RAMIRO POLANIA FERNANDEZ CC 12.105.775 de Neiva
DIRECTOR DE OBRA:	ELKIN RAMIRO POLANIA BERNAL C.C 1.075.238.943
INTERVENTORIA:	EJEGROUP S.A.S
NIT	900.347.302-4
REPRESENTANTE LEGAL	LAURA CAROLINA GONZALEZ CC 1.088.320.530 de Pereira
DIRECTOR DE INTERVENTORIA:	MAURICIO CASTRO SORIANO
ENTIDAD CONTRATANTE:	Consejo superior de la judicatura dirección ejecutiva de administración judicial – DEAJ.
COORDINADOR DEL CONTRATO DEAJ-UIF:	IVÁN MATURANA CÓRDOBA
UBICACIÓN:	Municipio de Belén de Umbría – Pereira - Risaralda
PERMISOS AMBIENTALES:	Teniendo en cuenta el objeto del contrato el cual se refiere a las obras de construcción de la Fase 3 del Palacio de Justicia de Belén de Umbría se concluye que no es necesario el trámite de permisos ambientales ante la Autoridad Ambiental Competente; toda vez, que las adecuaciones y obras serán desarrolladas en infraestructura existente ubicada en el casco urbano del municipio de Belén de Umbría. Así mismo, el contratista realizará la adquisición de materiales en centros de distribución o establecimientos comerciales que cuentan con los debidos permisos y reglamentaciones al día. De igual forma, como bien es sabido, toda obra y/o adecuación generará diferentes tipos de residuos, en este caso y por el carácter del proyecto serán generados Residuos de Construcción y Demolición los cuales serán dispuestos en los Gestores autorizados para realizar actividades de manejo de RCD (Residuos de Demolición y Construcción) para el departamento de Risaralda con vigencia a diciembre de 2024 – 2025.

2.2 Localización del proyecto

El proyecto de obra cuyo objeto es “contratar en nombre de la nación - consejo superior de la judicatura - dirección ejecutiva seccional de administración judicial de Pereira - Risaralda, las obras de construcción de la fase 3 del palacio de justicia de Belén de Umbría – Risaralda.”, se encuentra ubicado en el municipio de Belén de Umbría, este municipio cuenta con una extensión de 182,42 Km en donde el 60% es topografía ondulada el 5% es plana y el 35% es quebrada y está ubicado en la margen oriental de la cordillera occidental de Colombia y todo su territorio hace parte de la cuenca del río Risaralda y de la región climática medio Cauca y Alto Nechí.

Su población es de aproximadamente 32,000 habitantes, con una temperatura aproximada de 23 °C, limita por el norte limita con los Municipios de Mistrató y Guática (Dpto. de Risaralda) y Anserma (Dpto. de Caldas), al sur con los Municipios de Apía (Dpto. de Risaralda) y Viterbo (Dpto. de Caldas), al oriente con los Municipios de Risaralda y Anserma (Dpto. de Caldas), y al occidente con el municipio de Pueblo Rico.

El municipio de Belén de Umbría se encuentra ubicado en la región centro occidental de Colombia, perteneciendo a la subregión II, sus coordenadas geográficas son 5° 18" de latitud norte a 5° 8”, 76° de longitud oeste a los 75° 52".

Las obras de construcción de la fase 3 del palacio de justicia del municipio de Belén de Umbría, se localizan en el casco urbano de este municipio con dirección Carrera 12#370 y sus coordenadas geográficas son 5°12'2.97" de latitud Norte y 75°52'14.21" de longitud Oeste.

Figura 1. Imagen Satelital Ubicación del Proyecto

2.3 Características técnicas y alcance del proyecto

El proyecto de obra consiste en continuar con la construcción de la fase 3 del palacio de justicia de Belén de Umbría – Risaralda, este se encuentra en la categoría tipo de proyecto **Remodelación y Adecuación de Sedes de la rama judicial**, debido a la creciente demanda que se presenta proporcionada al crecimiento poblacional, permitiendo atender de manera eficiente y con instalaciones propias a todos los usuarios, además de adultos mayores o personas en condición de discapacidad.

El proyecto tiene actividades de acabados, como estuco y pintura, redes sanitarias, aparatos sanitarios, redes eléctricas, voz y datos, carpintería metálica y madera además de mobiliarios que permitan el correcto funcionamiento del nuevo Palacio de Justicia que será puesto al servicio de la comunidad.

Tabla 1. Actividades Principales del Proyecto

CODIGO	DESCRIPCION ACTIVIDADES
1	ACABADOS PISOS Y MUROS
2	CARPINTERIA METALICA
3	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS
	RED CONTRA INCENDIOS
	TANQUE DE ALMACENAMIENTO Y DESARENADOR
4	INSTALACIONES ELECTRICAS
	SALIDAS DE ILUMINACION Y LUMINARIAS
	SALIDAS DE TOMACORRIENTES
	RED DE VOZ Y DATOS
	SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIO
5	SISTEMA FOTOVOLTAICO Y PANELES SOLARES
6	APARATOS SANITARIOS
7	CARPINTERIA EN MADERA
8	MUEBLES Y EQUIPOS PARA AUDITORIO Y SALAS DE AUDIENCIAS
9	MUEBLES Y EQUIPOS PARA OFICIA DE JUECES Y AUXILIARES
10	OBRAS EXTERIORES

El alcance del proyecto está definido por las condiciones establecidas en el contrato de obra, y así mismo hace parte del alcance del proyecto todos los anexos, apéndices y adendas, en los que, se muestran detalladamente el alcance y ubicación del proyecto a construir. Para el proyecto es de obligatorio cumplimiento que tenga una interventoría externa la cual vigile que los recursos del contrato y su objeto contractual se estén cumpliendo acordes al contrato de obra SA-MC-04-2024.

El presente informe comprende las actividades realizadas desde el 01 de Mayo del 2025 al 31 de Mayo del 2025, bajo la supervisión de la Interventoría para el Contrato de obra SA-MC-04-2024.

3. ACTIVIDADES EJECUTADAS

- Señalización de sitios para acopio de materiales, sobrantes de construcción.
- Disposición de material residual de construcción y demolición RCD en el sitio de acopio para su posterior disposición final. **El mismo texto del informe anterior**
- Se establecieron procedimientos para evitar la emisión de material particulado y el ruido locativo, y restringiendo el paso a personal externo al proyecto. **El mismo texto del informe anterior**
- Capacitaciones a trabajadores (obreros) y personal administrativo en gestión ambiental (generación, almacenamiento y disposición final de RCD, protección del recurso hídrico, incidente ambiental, contaminación del suelo y contaminación del aire).
- Disposición de punto ecológico para la recolección de residuos aprovechables y no aprovechables. **El mismo texto del informe anterior**
- Señalización de áreas susceptibles a generar accidentes, área de bodega de almacenamiento de materiales de construcción. **El mismo texto del informe anterior**

3.1 Registro Fotográfico

Punto Ecológico

Figura 2. Ubicación punto ecológico en obra

En la imagen se muestra el área donde se encuentra ubicado el punto ecológico destinado a la recolección y reciclaje para residuos, aprovechables y no

aprovechables. **El mismo texto del informe anterior**

Recolección de residuos y separación en la fuente

Figura 3. Recolección de residuos y separación en la fuente.

En la imagen se muestra a personal de la obra realizando actividades de recolección y separación en la fuente de los residuos, aprovechables y no aprovechables para realizar la disposición en el sitio de acopio dispuesto en la obra.

Acopio de RCD

Figura 4. Sitio de Acopio de Materiales de construcción y Residuos Especiales

En la imagen se muestra el área en cerramiento en lona verde y señalizando el área de disposición de RCD.

Adecuación de área bodega de Materiales

Figura 5. Mantenimiento bodega de Materiales

En la imagen se muestra adecuación el área de la bodega de almacenamiento de materiales.

Acopio de materiales (Almacén)

Figura 6. Acopio de materiales (Almacén)

En la imagen se muestra la bodega de almacenamiento de materiales y punto de atención a la comunidad para quejas, reclamos y sugerencias.

Adecuación de área para la disposición de materiales Residuales

Figura 7. Señalización de área para disposición de materiales residuales **SON LAS MISMAS FOTOS DEL INFORME ANTERIOR**

En la imagen se muestra a personal realizando la disposición de los residuos generados en la obra en el sitio de acopio debidamente señalizado.

t4Actividades de capacitación

Figura 8. Capacitación a trabajadores (obreros) y personal administrativo

En la imagen se muestra a personal operativo y administrativo del proyecto en capacitación de temas ambientales, sociales y de seguridad y salud en el trabajo que hacen parte del proyecto.

4. EVALUACION AMBIENTAL

4.1 Marco Legal Aplicable

La legislación colombiana en materia ambiental es extensa. Con la entrada en vigencia de la Constitución Política de 1991 se definieron más de 30 artículos relacionados directamente con la conservación del ambiente, que han permitido desarrollar un amplio marco legal que aborda los componentes agua, aire, suelo, flora, fauna, entre otros. Teniendo en cuenta las obras de construcción de la fase 3 del palacio de justicia de Belén de Umbría – Risaralda que se desarrollan en este proyecto, es necesario identificar los requisitos legales ambientales aplicables, con el fin de dar cumplimiento a estos, a continuación, se presenta el marco legal ambiental aplicable al proyecto.

Tabla 2. Políticas Generales

NORMA	DESCRIPCION
Ley 23 de 1973	Por el cual se conceden facultades extraordinarias al presidente de la República para expedir el Código de Recursos Naturales y de Protección al Medio Ambiente y se dictan otras disposiciones.
Decreto Ley 2811 de 1974	Por el cual se reglamenta el Código Nacional de los Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente y la Ley 23 de 1973 en materia de fauna silvestre.
Ley 9 de 1979	Por la cual se dictan Medidas Sanitarias, y normas generales que servirán de base a las disposiciones y reglamentaciones necesarias para preservar, restaurar y mejorar las condiciones sanitarias en lo que se relaciona a la salud humana.
Ley 99 de 1993	Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones.
Ley 388 de 1997	Por la cual se modifica la Ley 9 de 1989, y la Ley 2 de 1991 y se dictan otras disposiciones.
Decreto 1076 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.
Ley 491 de 1999	Crea los seguros ecológicos como un mecanismo que permita cubrir los perjuicios económicos cuantificables a personas determinadas como parte o como consecuencia de daños al ambiente y a los recursos naturales y la reforma al Código Penal en lo relativo a los delitos ambientales.

Ley 142 de 1994	Por la cual se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones.

Tabla 3. Agua y Vertimientos

NORMA	DESCRIPCION
Ley 373 de 1997	Ley de protección del recurso hídrico y de su uso racional imponiendo obligaciones a quienes lo administran y lo usan. En virtud de esta ley se obliga a los constructores a instalar equipos, sistemas e implementos de bajo consumo de agua.
Decreto 1449 de 1977	Por el cual se reglamentan parcialmente el inciso 1 del numeral 5 del artículo 56 de la Ley 135 de 1961 y el Decreto Ley No. 2811 de 1974. Relacionado con la conservación, protección y aprovechamiento de las aguas.
Decreto 3930 de 2010	Por el cual se reglamenta parcialmente el Título I de la Ley 9ª de 1979, así como el Capítulo II del Título VI Parte III- Libro II del Decreto ley 2811 de 1974 en cuanto a usos del agua y residuos líquidos y se dictan otras disposiciones.
Decreto 1575 de 2007	Por el cual se establece el Sistema de Protección y Control de la Calidad del Agua para consumo humano.
Resolución 549 de 2015	Por la cual se reglamenta el Capítulo 1 del Título 7 de la Parte 2, del Libro 2 del Decreto número 1077 de 2015, en cuanto a los parámetros y lineamientos de construcción sostenible y se adopta la guía para el ahorro de agua y energía en edificaciones.
Resolución 0330 de 2017	Por la cual se adopta el Reglamento Técnico para el Sector Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS y se derogan las resoluciones 1096 de 2000, 0424 de 2001, 0668 de 2003, 1459 de 2005 y 2320 de 2009
Decreto 1575 de 2007	Por el cual se establece el Sistema de Protección y Control de la Calidad del Agua para consumo humano.

Tabla 4. Emisiones Atmosféricas, incluido el Ruido

NORMA	DESCRIPCION
Decreto 948 de 1995	Por el cual se reglamentan, parcialmente la Ley 23 de 1973, los artículos 33, 73, 73, 74, 75 y 75 del Decreto-Ley 2811 de 1974; los artículos 41, 42, 43, 44, 45, 48 y 49 de la Ley 9 de 1979; y la Ley 99 de 1993, en relación con la prevención y control de la contaminación atmosférica y la protección de la calidad del aire.

Resolución 0601 y 0627 de 2006	Por la cual se establece la norma nacional de emisión de ruido y ruido ambiental.
Resolución 610 de 2010	Por la cual se modifica la Resolución 601 de 2006". Norma de Calidad del Aire o Nivel de Inmisión, para todo el territorio nacional en condiciones de referencia.
Resolución 4062 Y 5880 de 2007	Concernientes al tema de revisiones técnico mecánicas de vehículos automotores.

Tabla 5. Manejo de Residuos Sólidos y Demolición (RCD)

NORMA	DESCRIPCION
Resolución 541 de 1994	Por medio de la cual se regula el cargue, descargue, transporte, almacenamiento y disposición final de escombros, materiales, elementos concretos y agregados sueltos, de construcción, de demolición y capa orgánica suelo, subsuelo y excavación.
Decreto 948 de 1995	Por el cual se reglamentan, parcialmente la Ley 23 de 1973, los artículos 33, 73, 74, 75 y 75 del Decreto-Ley 2811 de 1974; los artículos 41, 42, 43, 44, 45, 48 y 49 de la Ley 9 de 1979; y la Ley 99
Resolución 472 de 2017	Por la cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en las actividades de construcción y demolición - RCD y se dictan otras disposiciones.

Tabla 6. Residuos Sólidos y Peligrosos

NORMA	DESCRIPCION
Decreto 4741 de 2005	Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral.
Decreto 605 de 1996	Se reglamenta la ley 142 de 1994 prestación del servicio público domiciliario de aseo.
Decreto 2104 de 1983.	Decreto proclamado por el Ministerio de salud, reglamenta el manejo de basuras. El numeral 19 del art. 1o Estipula: —Se entiende por disposición sanitaria de basuras el proceso mediante el cual las basuras son colocadas en forma definitiva sea en el agua o en el suelo, siguiendo entre otras, las técnicas de enterramiento, relleno sanitario y disposición al mar.
Decreto 1496 de 2018.	Adopta el Sistema Globalmente Armonizado de clasificación y etiquetado de productos químicos y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química.

Decreto 321 de 1999	Por el cual se adopta el Plan Nacional de Contingencia contra derrames de Hidrocarburos, Derivados y Sustancias Nocivas.

Tabla 7. Manejo de Maquinaria, Equipos y Vehículos

NORMA	DESCRIPCION
Decreto 769 de 2002	Por el cual se expide el código nacional de transporte y se dictan otras disposiciones.
Resolución 1885 de 2015	Por la cual se adopta el sistema de señalización vial – Dispositivos uniformes para la regulación del tránsito en calles, carreteras y ciclorrutas de Colombia.
Resolución 910 de 2008	Por la cual se reglamentan los niveles permisibles de emisión de contaminantes que deberán cumplir las fuentes móviles terrestres, se reglamenta el artículo 91 del Decreto 948 de 1995 y se adoptan otras disposiciones.
Decreto 4741 de 2005	por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral.
Resolución 3246 de 2018.	Reglamenta la instalación y uso obligatorio de las cintas retro reflectivas en los Vehículos de carga y transporte escolar.

Tabla 8. Normas complementarias

NORMA	DESCRIPCION
Ley 685 de 2001	Por la cual se expide el código de minas y se dictan otras disposiciones.
Ley 23/73	Principios fundamentales sobre prevención y control de la contaminación del suelo.
Resolución 2400 de 1979	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, disposiciones sobre viviendas, higiene y seguridad en establecimientos de trabajo.
Norma 600 de 2005	NFPA, brigadas Industriales de Incendio.
Norma 10 de 2007	NFPA, extintores Portátiles Contra Incendios.

Asimismo, se estableció un modelo sistemático de actuación (Plan de Contingencia) que tiene por objeto anticiparse a situaciones en que esté próximo un daño o en que exista la posibilidad de que éste suceda o no con el fin de lograr una respuesta inmediata que minimice las consecuencias negativas de algún evento anormal en la ejecución del proyecto de obra.

5. SEGUMIENTO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

A través del seguimiento al Plan de Gestión Ambiental y Social se mitigan y minimizan los impactos que puedan llegar a afectar al medio ambiente, a los trabajadores y a la comunidad aledaña, asimismo, se da cumplimiento a la normatividad ambiental, a los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones y a las normas internas de la entidad contratante, de obligatorio cumplimiento para su desarrollo efectuados a través de los siguientes programas:

5.1 PROGRAMA GESTION AMBIENTAL DEL PROYECTO

5.1.1 Grupo de Gestión Ambiental y Social

ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATISTA	INTERVENTORÍA
Consejo superior de la judicatura dirección ejecutiva de administración judicial – DEAJ.	CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE PEREIRA - RISARALDA, LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA FASE 3 DEL PALACIO DE JUSTICIA DE BELÉN DE UMBRÍA – RISARALDA	CONSORCIO OBRAS RJ	ZIGLA S.A.S.

PROGRAMA	PROYECTO	IDENTIFICACION
GRUPO DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL	CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE PEREIRA - RISARALDA, LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA FASE 3 DEL PALACIO DE JUSTICIA DE BELÉN DE UMBRÍA – RISARALDA	901.896.313-3

OBJETIVOS DEL PROYECTO

Elaborar todos los estudios previos para presentar el PGAS e implementarlo, cumpliendo con todos los requisitos contractuales del proyecto y de la legislación colombiana aplicable.

IMPACTOS POTENCIALES

Generación de accidentes.	Generación de empleo
Generación de conflictos con la comunidad.	
Afectación a la salud de los trabajadores.	

TIPO DE MEDIDA

Control	X	Prevención	X	Mitigación		Compensación	

MEDIDAS DE MANEJO

- Contar con el personal mínimo, conforme el grupo de gestión ambiental y social representado por el Director de Obra como gestor principal.
- Identificar permisos, requisitos, demanda de recursos ambientales, aspectos sensibles en materia ambiental y social que deban ser tenidos en cuenta para evitar dificultades en el normal desarrollo de la obra.
- Mantener actualizado el PGAS, en la medida que en el transcurso de la obra se presenten aspectos ambientales o sociales nuevos no identificados previo al desarrollo de las actividades constructivas.

- Presentar los informes mensuales de avance de cada programa y proyecto del PGAS, durante el tiempo que esté activo el Contrato.
- Capacitar y brindar información a todo el personal del proyecto, operativo y administrativo, relacionada con los aspectos ambientales y sociales que hagan parte del PGAS.
- Establecer un Plan de Contingencias Ambientales, el cual debe hacer parte del PGAS y ser socializado con todo el personal involucrado en el proyecto.
- Atender a las autoridades ambientales y demás autoridades locales, ante requerimientos que se le generen, citación por autoridades y entidades públicas.
- Responder por los requerimientos de las autoridades competentes, de la Interventoría y de la DEAJ-UIF.
- Atender y responder todas las quejas, consultas y reclamos que la comunidad promueva o de instituciones que eventualmente las presenten.

MOMENTO DE IMPLEMENTACIÓN EN EL PROYECTO	
DE ACUERDO A CRONOGRAMA DE OBRA	
RESPONSABLES DE SU EJECUCIÓN	
Nombre	Cargo
Ing. Elkin Ramiro Polania Bernal	Director de Obra

INDICADORES DE SEGUIMIENTO		
Indicador	Medición del Indicador	Periodicidad
Número de Profesionales que componen el grupo de gestión ambiental (%)	$\frac{\text{No. Profesionales contratados}}{\text{No. Profesionales propuestos}}$ $\frac{1}{1}\ x\ 100 = 100\%$	Mensual

SOPORTES DE SEGUIMIENTO

El contratista de obra a través del grupo de gestión ambiental en el presente mes se encargó de dar estricto cumplimiento a los lineamientos del Plan de Gestión Ambiental y Social PGAS, se socializaron con personal operativo y administrativo temas tales como: aspectos ambientales y sociales del plan de gestión ambiental PGAS, asimismo, se tuvo la disposición de atender las PQR que tenga la comunidad para ser respondido en los plazos establecidos por la legislación colombiana vigente. **Es lo mismo del informe anterior.**

5.1.2 Tramite y Cumplimiento de Requisitos Legales

ENTIDAD CONTRATANTE	**OBJETO DEL CONTRATO**	**CONTRATISTA**	**INTERVENTORÍA**
Consejo superior de la judicatura dirección ejecutiva de administración judicial – DEAJ.	**CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE PEREIRA - RISARALDA, LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA FASE 3 DEL PALACIO DE JUSTICIA DE BELÉN DE UMBRÍA – RISARALDA**	**CONSORCIO OBRAS RJ**	**ZIGLA S.A.S.**

PROGRAMA	**PROYECTO**	**IDENTIFICACION**
TRAMITE Y CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES	**CONSTRUCCIÓN DE LA FASE 3 DEL PALACIO DE JUSTICIA DE BELÉN DE UMBRÍA – RISARALDA**	**901.896.313-3**
OBJETIVOS DEL PROYECTO		

Cumplir con la obligación de identificar, tramitar y/o obtener todos los permisos de acuerdo con la legislación colombiana y los que se deban cumplir en cada jurisdicción, además del cumplimiento de todos los requisitos adquiridos derivados de estos permisos y del proyecto.

IMPACTOS POTENCIALES

Prevenir el incumplimiento de las normas ambientales relacionadas con el marco regulatorio aplicable y descritas en este Plan de Gestión Ambiental y Social	

TIPO DE MEDIDA

Control	**X**	**Prevención**	**X**	**Mitigación**		**Compensación**	

MEDIDAS DE MANEJO

El Contratista, antes del inicio de las obras debe:

- Verificar que el proyecto cumpla con todos los requerimientos legales, para lo cual, durante la etapa pre- constructiva, debe determinar y adelantar la gestión para obtener los permisos, autorizaciones y licencias para el normal desarrollo de la obra.
- Hacer los registros y reportes ante las autoridades ambientales competentes, por la generación de RESPEL y RCD que se puedan generar en el proyecto; en caso de emergencias como derrame de sustancias u otras que puedan ocasionarse durante la etapa constructiva y de clausura.
- Verificar que los proveedores cuenten con los correspondientes permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes, de conformidad con la normatividad ambiental y anexar copia de los permisos correspondientes a la interventoría.
- Atender y responder todas las quejas, consultas y reclamos que la comunidad promueva o de instituciones que eventualmente las presenten.

MOMENTO DE IMPLEMENTACIÓN EN EL PROYECTO

DURANTE LA EJECUCION DEL PROYECTO

RESPONSABLES DE SU EJECUCIÓN

Nombre	Cargo
Ing. Elkin Ramiro Polania Bernal	Director de Obra

INDICADORES DE SEGUIMIENTO

Indicador	Medición del Indicador	Periodicidad
Obligaciones y requerimientos de las autoridades ambientales (%)	$\frac{\text{No. Requerimientos cumplidos}}{\text{No. De requerimientos de autoridades}}$ $\frac{0}{0}\ x\ 100 = 100\%$	Mensual
Permisos, autorizaciones o concesiones (%)	$\frac{\text{No. Permisos otorgados por autoridad}}{\text{No. Permisos identificados en el proyecto}}$ $\frac{0}{2}\ x\ 100 = 0\%$	Mensual

SOPORTES DE SEGUIMIENTO

El contratista de obra se encuentra en espera a la respuesta por parte de la Corporación Autónoma Regional de Risaralda en relación a la solicitud de los permisos ambientales requeridos para el proyecto de obra.

El contratista de obra, a través del grupo de gestión social estuvo en disposición para atender derechos de petición, quejas y reclamos que tenga la comunidad para ser respondido en los plazos establecidos por la legislación colombiana vigente; se realiza el seguimiento y registro de los residuos sólidos peligrosos y material de construcción de demoliciones generados en el mes a través de los formatos establecidos por la entidad contratante. **Es lo mismo del informe anterior**

5.1.3 Capacitación Ambiental y Social

ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATISTA	INTERVENTORÍA
Consejo superior de la judicatura dirección ejecutiva de administración judicial – DEAJ.	CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE PEREIRA - RISARALDA, LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA FASE 3 DEL PALACIO DE JUSTICIA DE BELÉN DE UMBRÍA – RISARALDA	CONSORCIO OBRAS RJ	ZIGLA S.A.S.

PROGRAMA	PROYECTO	IDENTIFICACION
CAPACITACIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL	CONSTRUCCIÓN DE LA FASE 3 DEL PALACIO DE JUSTICIA DE BELÉN DE UMBRÍA – RISARALDA	901.896.313-3

OBJETIVOS DEL PROYECTO

Capacitar a todo el personal involucrado en el proyecto, en lo relacionado con temas de carácter ambiental, social y técnicos de la obra contratada.
No se presentan impactos ambientales negativos durante esta actividad.

IMPACTOS POTENCIALES

TIPO DE MEDIDA

Control	X	Prevención	X	Mitigación		Compensación	

MEDIDAS DE MANEJO

- Este programa es liderado por un ingeniero Ambiental y/o Ingeniero Residente y se implementará de forma permanente para todos los empleados involucrados en el proyecto a fin de evitar acciones innecesarias que atenten contra la condición ambiental de la zona.
- El ingeniero civil residente podrá, además de sus deberes y responsabilidades, actuar como inspector ambiental, para aplicar los lineamientos de este Plan de Gestión Ambiental y Social.
- Brindar capacitaciones a todos los trabajadores, operadores y personal administrativo en diferentes temáticas ambientales relacionadas con la gestión integral de residuos sólidos, planes de uso y ahorro eficiente del agua, entre otros, su frecuencia dependerá de las necesidades del proyecto y será administrada por el director del proyecto.
- Para el desarrollo de las capacitaciones se debe utilizar un lenguaje claro y se debe tener en cuenta que guiarán a los operadores, el objetivo es lograr una mejor comprensión de los temas. Se pueden utilizar materiales de apoyo para facilitar la comprensión de temas y técnicas dinámicos y participativos.

MOMENTO DE IMPLEMENTACIÓN EN EL PROYECTO

DURANTE LA EJECUCION DEL PROYECTO

RESPONSABLES DE SU EJECUCIÓN

OBRAS RJ
CONSORCIO

Nombre	Cargo
Ing. Elkin Ramiro Polania Bernal	Director de Obra

INDICADORES DE SEGUIMIENTO

Indicador	Medición del Indicador	Periodicidad
Numero de Capacitaciones cumplidas (%)	$\frac{\text{No. Capacitaciones realizadas}}{\text{No. Capacitaciones programadas}}$ $\frac{1}{1}\ x\ 100 = 100\%$	Mensual
Personal capacitado (%)	$\frac{\text{No. Personal capacitado}}{\text{No. Personal laborando}}$ $\frac{19}{19}\ x\ 100 = 100\%$	Mensual

SOPORTES DE SEGUIMIENTO

El contratista de obra, en el presente mes realizo capacitación Al personal operativo que trabajan para el consorcio obras RJ y que laboran en el proyecto, en el listado se incluyó la profesional Residente, SST-SG, Ing. Residente de obra y el ing Electricista, estas capacitaciones fue liderada por el Ingeniero ambiental, cuya temática ambiental y social se trató sobre manejo de: Generación, almacenamiento y disposición final de RCD, uso eficiente del recurso agua, aspectos e impactos ambientales, contaminación del suelo y contaminación del aire (Se anexa asistencia a capacitación).

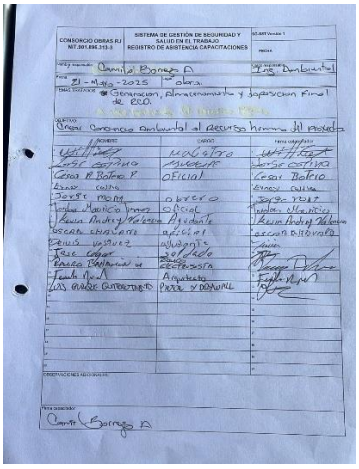

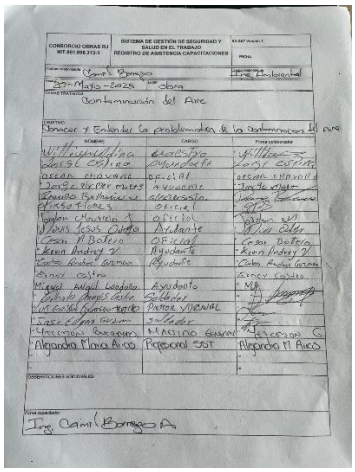

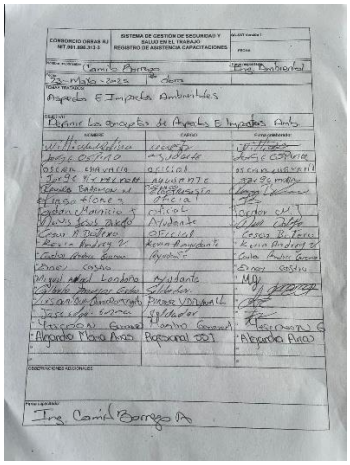

5.2 PROGRAMA COMPONENTE ABIOTICO

5.2.1 Manejo Integral de Material de Construcción, Mobiliario y Equipos

ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATISTA	INTERVENTORÍA
Consejo superior de la judicatura dirección ejecutiva de administración judicial – DEAJ.	CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE PEREIRA - RISARALDA, LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA FASE 3 DEL PALACIO DE JUSTICIA DE BELÉN DE UMBRÍA – RISARALDA	CONSORCIO OBRAS RJ	ZIGLA S.A.S.

PROGRAMA	PROYECTO	IDENTIFICACION
MANEJO INTEGRAL DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, MOBILIARIO Y EQUIPOS	CONSTRUCCIÓN DE LA FASE 3 DEL PALACIO DE JUSTICIA DE BELÉN DE UMBRÍA – RISARALDA	901.896.313-3

OBJETIVOS DEL PROYECTO

Establecer las medidas de control, prevención y mitigación para los impactos que se generan en el manejo integral de los materiales de construcción en las obras.

IMPACTOS POTENCIALES

Alteración de las propiedades fisicoquímicas del suelo.	Generación de conflictos con la comunidad.
Alteración en las características fisicoquímicas del agua superficial.	
Deterioro de las vías	

TIPO DE MEDIDA

Control	X	Prevención	X	Mitigación	X	Compensación	

MEDIDAS DE MANEJO

Para Materiales de Construcción

- El suministro de los materiales debe hacerse a través de proveedores que cuenten con los permisos y licencias Ambientales y Mineros, vigentes sin que estén vencidos, cancelados o suspendidos.
- El material almacenado en los frentes de obra deberá estar adecuadamente acopiado, señalizado y cubierto, para prevenir aporte de sedimentos cuando llueva y aumento de material particulado en el aire ambiente por la acción del viento.
- Establecer las rutas de transporte de material de menor recorrido, garantizando una buena movilidad y previniendo el deterioro de las vías seleccionadas.

Para el Manejo del Concreto

- El acopio del cemento deberá realizarse de manera adecuada, debe ser apilado sin generar riesgos, debe estar sobre estibas, protegido de cambios bruscos de temperatura.
- La preparación de mezclas de cemento y concreto en el frente de obra, el suelo debe estar protegido de los eventuales derrames. no se permite hacer mezclas directamente en el suelo.
- No se puede hacer lavado de mezcladoras en cuerpos de agua, ni sobre la vegetación o el suelo.

Para Prefabricados

- El almacenamiento del acero, deberá estar señalizado, sobre estibas y protegido de la intemperie. Los residuos de este material deben ser reciclados.

- Las tuberías y piezas prefabricadas, deberán almacenarse de manera ordenada, protegidos y sin generar riesgos para peatones o para la obra.

Mobiliario y Equipos Especiales

- La adquisición de mobiliario y equipos especiales, deberá implementarse de acuerdo con los criterios establecidos en la Guía de Compras Sostenibles del Consejo Superior de la Judicatura.
- Los equipos y mobiliario deberán cumplir con estándares y normatividad ambiental nacional e internacional.
- Su traslado e instalación se efectuará cumpliendo con la legislación ambiental colombiana y de SST que en cada caso particular sea identificado.
- Los equipos y mobiliario no podrán instalarse, hasta tanto la edificación para la cual están destinados se encuentre en condiciones óptimas para evitar su deterioro.

MOMENTO DE IMPLEMENTACIÓN EN EL PROYECTO	
(Según cronograma)	
RESPONSABLES DE SU EJECUCIÓN	
Nombre	Cargo
Ing. Elkin Ramiro Polania Bernal	Director de Obra

INDICADORES DE SEGUIMIENTO		
Indicador	Medición del Indicador	Periodicidad
Fuentes de materiales con permisos vigentes (%)	$\frac{\text{No. Fuentes con permisos vigentes}}{\text{No. Fuentes de materiales presentadas}}$ $\frac{2}{2}\ x\ 100 = 100\%$	Mensual
Volumen de material en obra (por cada tipo de material) (%)	$\frac{\text{Volumen certificado por fuente autorizada}}{\text{Volumen de material ingresado a obra}}$ $\frac{6}{6}\ x\ 100 = 100\%\ Triturado$ $\frac{6}{6}\ x\ 100 = 100\%\ Arena$	Mensual

SOPORTES DE SEGUIMIENTO
El contratista de obra, en el presente mes NO requirió de suministro de material de construcción (material pétreo) de proveedores o terceros para la ejecución de las actividades presupuestadas.

5.2.2 Manejo del Recurso Hídrico

ENTIDAD CONTRATANTE	**OBJETO DEL CONTRATO**	**CONTRATISTA**	**INTERVENTORÍA**
Consejo superior de la judicatura dirección ejecutiva de administración judicial – DEAJ.	**CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE PEREIRA - RISARALDA, LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA FASE 3 DEL**	**CONSORCIO OBRAS RJ**	**ZIGLA S.A.S.**

	PALACIO DE JUSTICIA DE BELÉN DE UMBRÍA – RISARALDA		
PROGRAMA	**PROYECTO**		**IDENTIFICACION**
MANEJO DEL RECURSO HIDRICO	**CONSTRUCCIÓN DE LA FASE 3 DEL PALACIO DE JUSTICIA DE BELÉN DE UMBRÍA – RISARALDA**		**901.896.313-3**

OBJETIVOS DEL PROYECTO

Establecer la demanda del recurso hídrico en el proyecto civil a construirse y determinar las medidas de manejo, de acuerdo con la normatividad vigente, fijar los controles y medidas para su protección, previniendo los posibles impactos.

IMPACTOS POTENCIALES

Uso inadecuado del recurso hídrico.	

TIPO DE MEDIDA

Control		**Prevención**	**X**	**Mitigación**	**X**	**Compensación**	

MEDIDAS DE MANEJO

- Bajo ninguna circunstancia se debe permitir la disposición de residuos convencionales en las corrientes hídricas cercanas.
- Está prohibido el lavado de maquinaria y equipos en los cursos de agua existentes, para evitar el derrame de lubricantes o hidrocarburos que contribuyan a la contaminación.
- No se deberá disponer en los cauces existentes (ni en sus rondas), de algún tipo de residuo industrial como solventes, aceites usados, pinturas u otros materiales.
- No se puede acopiar materiales en los márgenes de los cuerpos de agua, se deben depositar lo más retirado posible, ni tampoco las excavaciones que se hayan realizado en el área.
- realizar la protección en sumideros ubicados en vías, que drenan hacia RED DE PUBLICA DE ALCANTARILLADO, con el propósito de contener sedimentos y elementos que puedan obstruir y contaminar los cuerpos de agua.
- En caso de contingencia o accidente, se deben adelantar labores de limpieza inmediatamente y tomar las correcciones pertinentes.

MOMENTO DE IMPLEMENTACIÓN EN EL PROYECTO

DURANTE LA EJECUCION DEL PROYECTO

RESPONSABLES DE SU EJECUCIÓN

Nombre	Cargo
Ing. Elkin Ramiro Polania Bernal	Director de Obra

INDICADORES DE SEGUIMIENTO

Indicador	Medición del Indicador	Periodicidad
Control de la calidad del agua (%)	$\frac{\text{No. Parámetros que cumplen norma de referencia}}{\text{No. Parámetros medidos de calidad del agua}}$ $\frac{0}{0} x\ 100 = 0\%$	Mensual
Obras para control de sedimentos (%)	$\frac{\text{No. Obras de control de sedimentos construidas}}{\text{No. Obras de control de sedimentos planeadas}}$	Mensual

	$\frac{0}{0}\ x\ 100 = 0\%$	
Consumo de agua en obra (%)	$\frac{\text{Vol. Agua certificada para consumo en obra}}{\text{Vol. Agua consumida durante el mes en obra}}$ $\frac{15}{15}\ x\ 100 = 100\%$	Mensual

SOPORTES DE SEGUIMIENTO

El contratista de obra, realiza la verificación de las áreas susceptibles para la construcción de barreras protectoras en caso de ser requeridas, asimismo, concluye que el proyecto de obra no requiere de permisos en cuanto al uso de agua referente a ocupaciones de cauces y concesiones agua, ni cumplir con la caracterización y monitoreo de la calidad del agua. El contratista de obra, en el presente mes ejecuta actividades conforme al cronograma de obra, en consecuencia, realiza un consumo de agua de 11m3 en el mes de Mayo. El contratista de obra, en el presente mes realizo la capacitación a las personas que trabajan para el consorcio obras RJ y que laboran en el proyecto de obra, esta capacitación fue liderada por el grupo ambiental cuya temática ambiental se trató sobre la información contenida en el documento PGAS, el tema tratado fuer el USO EFICIENTE DEL RECURSO HIDRICO, haciendo referencia en la protección y cuidado de los recursos naturales renovables (Se anexa capacitación).

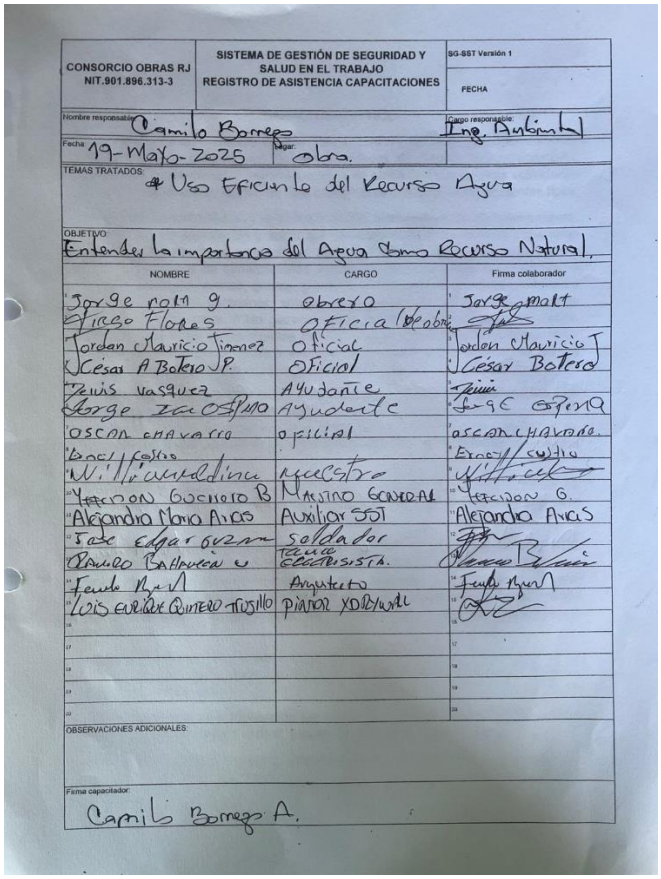

CONSORCIO OBRAS RJ NIT.901.896.313-3

SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
REGISTRO DE ASISTENCIA CAPACITACIONES

SG-SST Versión 1

FECHA

Nombre responsable: Camilo Borrego — Cargo responsable: Ing. Ambiental

Fecha: 19-Mayo-2025 — Lugar: obra.

TEMAS TRATADOS: * Uso Eficiente del Recurso Agua

OBJETIVO: Entender la importancia del Agua como Recurso Natural.

NOMBRE	CARGO	Firma colaborador
Jorge roln g.	obrero	Jorge rolm
Diego Flores	OFICIAL (Obra)	
Jordan Mauricio Jimenez	Oficial	Jordan Mauricio J
César A Botero JP	Oficial	César Botero
Luis Vasquez	AYUDANTE	
Jorge Zapata	Ayudante	Jorge Zapata
OSCAR CHAVARRO	oficial	OSCAR CHAVARRO
Ernesto Castro		
W. Hernandez	Maestro	
Yeferson Bocanegra B	MAESTRO GENERAL	Yeferson G.
Alejandra Maria Arias	Auxiliar SST	Alejandra Arias
Jose Edgar Guzman	soldador	
Orlando Bathoven e	Tecnico ELECTRICISTA.	
Fredy Ruiz M	Arquitecto	Fredy Ruiz M
Luis Enrique Quintero Trujillo	PINTOR XDBVnnL	

OBSERVACIONES ADICIONALES:

Firma capacitador: Camilo Borrego A.

5.2.3 Control de las Excavaciones y Demoliciones

ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATISTA	INTERVENTORÍA
Consejo superior de la judicatura dirección ejecutiva de administración judicial – DEAJ.	CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE PEREIRA - RISARALDA, LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA FASE 3 DEL PALACIO DE JUSTICIA DE BELÉN DE UMBRÍA – RISARALDA	CONSORCIO OBRAS RJ	ZIGLA S.A.S.

PROGRAMA	PROYECTO	IDENTIFICACION
CONTROL DE LAS EXCAVACIONES Y DEMOLICIONES	CONSTRUCCIÓN DE LA FASE 3 DEL PALACIO DE JUSTICIA DE BELÉN DE UMBRÍA – RISARALDA	901.896.313-3

OBJETIVOS DEL PROYECTO

Realizar un control de las demoliciones y excavaciones, cumpliendo con la normatividad ambiental vigente e implementando las medidas de control y mitigación en la ejecución de la actividad, el transporte, la disposición adecuada o su reutilización.

IMPACTOS POTENCIALES

Alteración del paisaje	Alteración sobre fauna
Detrimento de la cobertura arbórea	Generación de conflictos con la comunidad.
Alteración de los procesos de erosión del terreno por perdida de cobertura vegetal	

TIPO DE MEDIDA

Control	X	Prevención	X	Mitigación	X	Compensación	

MEDIDAS DE MANEJO

Para la Actividad de Descapote

- Finalizada la actividad de limpieza manual de la vegetación en el área a intervenir, se debe extraer únicamente el horizonte de suelo orgánico, en un espesor de entre 0,1 m a 0,5 m.
- El suelo almacenado debe ser protegido contra la acción erosiva del agua, el aire, y contra riesgos de contaminación.
- Este material no debe ser mezclado con el suelo estéril, con el fin de preservar sus propiedades.

Para Excavación de Suelo Estéril

- Las excavaciones apiladas no pueden obstruir el tráfico peatonal o vehicular, deben estar protegidas y bien ubicadas para evitar tropiezos y/o accidentes. Se deben proteger contra la acción erosiva del agua, aire y contaminación. La protección puede hacerse con plástico, lonas impermeables o mallas con el fin de evitar el arrastre de sedimentos.
- Esta actividad puede ejecutarse, una vez se haya realizado el corte manual, la limpieza de la vegetación presente y el descapote.
- El área de corte debe estar debidamente marcada y señalizada, con el fin de que no se presenten sobre excavaciones.

Para Residuos de Construcción y Demolición RCD

Para la ejecución de la actividad de demolición y generación de escombros es importante cumplir con los siguientes principios:

- Reducir. Procurar la no generación de residuos.

- Reutilizar. Aprovechar el mayor porcentaje posible de los residuos.
- Reciclar. Lo que no se reutilice en la obra, puede ser reciclable para otros.
- Valorizar. Todo lo que se haya derivado de los RCD, los subproductos.
- Después de demoler una estructura, debe llevarse los fragmentos resultantes al lugar de almacenamiento establecido para ello. No se deben mezclar los RCD.
- Realizar una correcta separación en la obra, se debe contar con un punto donde se pueda tener un acopio clasificado.
- En el proceso deberá aplicarse la "demolición selectiva", con el fin de obtener los materiales con potencial reciclable o de reutilización.
- Todos los materiales resultantes sobrantes de construcción y/o de las demoliciones y excavaciones, al igual que los demás residuos generados durante la etapa de construcción (excepto los residuos reciclables), permanecerán en la obra hasta que sea completado el volumen a transportar en los vehículos de carga.
- Las volquetas destinadas al transporte de escombros no deben ser llenadas por encima del borde superior del platón, la carga dentro de las volquetas deberá protegerse con carpas o lonas debidamente aseguradas (cuando transite por centros poblados). La velocidad de las volquetas en vías locales no debe exceder los 20 Km. /hora y en las vías principales no deben pasar los 60 km/hora y deberá contar con la documentación exigida por la ley al día.

MOMENTO DE IMPLEMENTACIÓN EN EL PROYECTO	
(Según cronograma)	
RESPONSABLES DE SU EJECUCIÓN	
Nombre	Cargo
Ing. Elkin Ramiro Polania Bernal	Director de Obra

INDICADORES DE SEGUIMIENTO		
Indicador	Medición del Indicador	Periodicidad
Sitios de disposición de escombros y excavaciones (%)	$\frac{\text{No. Sitios de disposición autorizados}}{\text{No. Sitios de disposición de escombros necesarios}}$ $\frac{1}{1} x\ 100 = 100\%$	Mensual
Material dispuesto en sitio de disposición autorizado (%)	$\frac{\text{Volumen de material dispuesto en sitio autorizado}}{\text{Volumen de material para disposición final}}$ $\frac{0}{161.23} x\ 100 = 0\%$	Mensual
Material reutilizable (%)	$\frac{\text{Volumen reutilizado en obra o por terceros}}{\text{Volumen de material reutilizable}}$ $\frac{0}{0} x\ 100 = 0\%$	Mensual

Reutilización de descapote (%)	$\frac{\text{Vol. Descapote reutilizado en el proyecto}}{\text{Vol. Descapote obtenido y almacenado}}$ $\frac{0}{0} \; x\, 100 = 0\%$	Mensual

SOPORTES DE SEGUIMIENTO

El contratista de obra, en el presente mes realizo la excavación de 23.3ml prevista en las actividades presupuestadas (instalación de bordillo prefabricado), el material sobrante de la excavación se dispuso como lo exige la normatividad ambiental, y se realizó el diligenciamiento de los formatos pertinentes.

El contratista de obra realiza la disposición de material de demolición en el sitio de acopio dentro de la obra para su posterior disposición final en el sitio autorizado por la CARDER escombrera Puerto Umbría.
Donde están los soportes y porque no están diligenciado en los formatos

5.2.4 Residuos Sólidos Generados

ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATISTA	INTERVENTORÍA
Consejo superior de la judicatura dirección ejecutiva de administración judicial – DEAJ.	**CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE PEREIRA - RISARALDA, LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA FASE 3 DEL PALACIO DE JUSTICIA DE BELÉN DE UMBRÍA – RISARALDA**	**CONSORCIO OBRAS RJ**	**ZIGLA S.A.S.**

PROGRAMA	PROYECTO	IDENTIFICACION
RESIDUOS SÓLIDOS GENERADOS	**CONSTRUCCIÓN DE LA FASE 3 DEL PALACIO DE JUSTICIA DE BELÉN DE UMBRÍA – RISARALDA**	**901.896.313-3**

OBJETIVOS DEL PROYECTO

Establecer políticas ambientales en cuanto a la disminución en la generación de residuos sólidos, cumplir con todas las condiciones legales desde la clasificación, almacenamiento, presentación y disposición final de los residuos sólidos con el operador o gestor autorizado, de acuerdo con sus características.

IMPACTOS POTENCIALES

Alteración de las propiedades fisicoquímicas del suelo.	Alteración sobre las comunidades faunísticas silvestres.
Alteración en las características fisicoquímicas del agua superficial.	
Alteración del paisaje	

TIPO DE MEDIDA

Control	**X**	**Prevención**	**X**	**Mitigación**	**X**	**Compensación**	

MEDIDAS DE MANEJO

Residuos Aprovechables

- Definir sitios estratégicos para su recolección, facilitando la separación en la fuente y se reduzca el volumen de residuos por disponer en los rellenos sanitarios.
- Definir puntos de recolección de este tipo de residuos, debe existir un espacio para el almacenamiento de la chatarra, papel, plástico, cartón, madera y otros, protegidos de la intemperie.

Residuos no Aprovechables

- Estos residuos como su destino final es el relleno sanitario, se deben tener bien almacenados, que impida la llegada de roedores y derrame de lixiviados, hasta que el vehículo recolector de la empresa del servicio de aseo urbana los recoja.
- Brindar charlas de capacitación a los trabajadores y operadores promoviendo el uso de portacomidas reutilizables y restringir el uso de platos, cubiertos, vasos y otros que sean desechables dentro del proyecto.

Residuos Peligrosos o Contaminados

- Generar conciencia dentro de las capacitaciones ambientales y charlas para reducir el volumen de residuos contaminados.
- Cumplir con todas las condiciones de asepsia, es responsabilidad del Contratista si llegara a generar perjuicios a seres humanos, animales o en el ambiente.
- Cumplir con las normas que regulan los residuos peligrosos en Colombia.

Clasificación y separación de los residuos sólidos generados

- La actividad de separación de residuos sólidos, se debe realizar preferiblemente en el lugar de generación, con el fin de evitar que los residuos entren en contacto con otro tipo de residuos que puedan alterar las condiciones originales y causen la pérdida de su valor como elemento reciclable.
- Al finalizar la jornada diaria de trabajo se realizarán las actividades de limpieza general de la zona intervenida / frente de trabajo, separando cada tipo de residuos, los cuales deben ser dispuestos en los sitios seleccionados con anterioridad.
- El constructor debe colocar recipientes y/o bolsas plásticas retornables, de fácil lavado, de superficies internas lisas, rotulados de acuerdo al tipo de residuos a disponer, protegidos de la lluvia y del aire y deben estar fijos para evitar algún derrame y seguir el código de colores establecido previamente. Estos recipientes estarán ubicados en un lugar donde no impida el tránsito de personas y vehículos y deben permanecer durante toda la etapa de construcción del proyecto.

Selección y ubicación de zonas para disposición temporal de residuos sólidos.

- Se dispondrán los recipientes / bolsas plásticas en los frentes de obra de construcción, el área escogida será señalizada y conocida por el personal y se buscará optimizar al máximo el uso del espacio con el fin de afectar la menor área pública posible.
- No se debe presentar acumulación de basura u otros residuos sólidos domésticos en lugares públicos (vías, zonas verdes, al aire libre, en cuerpos de agua cercanos) ni en cualquier sitio distinto a los previstos y seleccionados para tal fin.

Disposición final de los residuos sólidos. En cuanto a los residuos sólidos convencionales u ordinarios serán entregados a la empresa de aseo del MUNICIPIO DE BELÉN DE ÚMBRIA. La frecuencia de recolección debe realizarse al menos día por medio.

Residuos sólidos peligrosos y/o Especiales: Se consideran en este grupo las bolsas de cemento, guantes, estopas, en general, los materiales utilizados para contener o recoger derrames de combustibles o aceites, los filtros de aceite y gasolina, empaques de sellos de caucho impregnados de aceites y/o hidrocarburos, como producto de las actividades normales de mantenimiento de maquinaria, equipos y herramientas; empaques y envases provenientes de los combustibles, lubricantes, solventes, cemento, pinturas, aceites, anticorrosivos, etc., y las colillas de soldadura.

MOMENTO DE IMPLEMENTACIÓN EN EL PROYECTO	
DURANTE LA EJECUION DEL PROYECTO	
RESPONSABLES DE SU EJECUCIÓN	
Nombre	Cargo
Ing. Elkin Ramiro Polania Bernal	Director de Obra

INDICADORES DE SEGUIMIENTO		
Indicador	Medición del Indicador	Periodicidad
Residuos sólidos convencionales dispuestos en relleno sanitario (%)	Residuos Sólidos Totales: RST Residuos Sólidos Inservibles: RSI Residuos Sólidos Reciclables: RSR Residuos Sólidos Orgánicos: RSO Residuos Sólidos Peligrosos: RSP RST = RSI + RSR + RSO + RSP RST = 18 + 8 + 0 + 0 = 26kg $\frac{\text{RSI dispuestos en relleno sanitario}}{\text{RSI generados en la obra}}$ $\frac{18}{18} x\ 100 = 100\%$	Mensual
Residuos sólidos reutilizados por gestores constituidos (%)	$\frac{\text{RSR+RSO reutilizados por gestores autorizados}}{\text{RSR+RSO generados en obra}}$ $\frac{0}{8} x\ 100 = 0\%$	Mensual
Residuos peligrosos manejados por operador autorizado (%)	$\frac{\text{RSP entregados a gestor autorizado}}{\text{RSP generados en obra}}$ $\frac{0}{0} x\ 100 = 0\%$	Mensual
SOPORTES DE SEGUIMIENTO		
Por parte del contratista se realizó el diligenciamiento de formatos pertinentes, inspecciones e implementación de las medidas, adicionalmente, se incentiva al personal de trabajo al reciclaje, mediante la iniciativa “cuida el planeta, recicla” y capacitaciones brindadas, el contratista de obra dispone de un área ecológica para el acopio residuos aprovechables, residuos orgánicos aprovechables y residuos no aprovechables en un lugar estratégico dentro de la obra donde se facilite la separación de materiales reciclables, promoviendo así el reciclaje y la sostenibilidad, asimismo, el contratista dispone de bolsas plásticas y costales en los frentes de obra para el almacenamiento de residuos, garantizando de esta manera el aseo y limpieza en los sitios de trabajo, los cuales deberán ser dejados en optimas de limpieza y libres de cualquier tipo de residuo sólido al finalizar la jornada laboral, en el presente mes se realiza la disposición de 18kg de residuos sólidos NO susceptibles de aprovechamiento en el relleno sanitario del municipio de belén de Umbría y se recicla un total de 12kg de residuos compuesto principalmente botellas plásticas, cartón, bolsas plásticas´, cartón; entre otros. los cuales fueron reciclados por personal informal del municipio. **Estas cantidades no son las que reportan en el formato de pesaje de residuos**		

5.2.5 Residuos Líquidos y Sustancias Peligrosas

ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATISTA	INTERVENTORÍA
Consejo superior de la judicatura dirección ejecutiva de administración judicial – DEAJ.	**CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE PEREIRA - RISARALDA, LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA FASE 3 DEL PALACIO DE JUSTICIA DE BELÉN DE UMBRÍA – RISARALDA**	**CONSORCIO OBRAS RJ**	**ZIGLA S.A.S.**

OBRAS RJ
CONSORCIO

PROGRAMA	PROYECTO	IDENTIFICACION
RESIDUOS LÍQUIDOS Y SUSTANCIAS PELIGROSAS	CONSTRUCCIÓN DE LA FASE 3 DEL PALACIO DE JUSTICIA DE BELÉN DE UMBRÍA – RISARALDA	901.896.313-3

OBJETIVOS DEL PROYECTO

Definir las soluciones y herramientas técnicas para el adecuado manejo, control y aplicación de contingencias, para el manejo de los residuos líquidos y las sustancias peligrosas del proyecto.

IMPACTOS POTENCIALES

Alteración de las propiedades fisicoquímicas del suelo	Afectación a la salud de los trabajadores.
Modificación de la calidad y fragilidad paisajística	Generación de accidentes
Alteración de la calidad del aire.	Alteración de las propiedades fisicoquímicas del agua

TIPO DE MEDIDA

Control	X	Prevención	X	Mitigación		Compensación	

MEDIDAS DE MANEJO

Residuos Líquidos Industriales

- No está permitido lavar los vehículos o maquinaria en la obra.
- Se realizarán las actividades de mantenimiento correctivo, mantenimiento preventivo y reparaciones de vehículos y maquinarias en lugares autorizados preferiblemente.
- Los mantenimientos por fuerza mayor podrán realizarse teniendo en cuenta de no ocasionar derrames directamente sobre el suelo o sobre redes de alcantarillado.
- No está permitido verter aceites usados y sustancias peligrosas a cuerpos de agua o al suelo.

Manejo de Sustancias Peligrosas

- El almacenamiento y manipulación de sustancias peligrosas, debe ser conforme a las indicaciones de la hoja de seguridad del producto y tener a todo el personal entrenado en su manejo en caso de algún incidente.
- En caso de requerirse abastecimiento de combustible para la maquinaria pesada en los frentes de obra, los vehículos empleados para el transporte de combustibles y aceites a la obra deberán cumplir las condiciones establecidas en el decreto 1609 de 2002 (Transporte de Sustancias Peligrosas), en el decreto 1521 de 1998 y en la Norma Técnica Colombiana (NTC 1692) para el transporte de mercancías peligrosas.
- El abastecimiento de combustibles podrá realizarse con una bomba manual, se debe cerciorar de realizar la inspección antes de usarse, que no presente fugas, se debe contar con extintores suficientes para manejar cualquier emergencia en el momento de iniciar el abastecimiento.
- Se deberá contar con kits para el manejo de derrames mayores de combustibles y aceites (material absorbente, pala y bolsas).
- Se deberá evitar el almacenamiento de grandes cantidades de combustible y debe procurar contar con recipientes pequeños para el almacenamiento de cantidades de fácil manipulación.
- Se prohíbe realizar vertimientos de aceites usados y demás materiales a los cuerpos de agua cercanos, red de alcantarillado existente o su disposición directamente sobre el suelo.

MOMENTO DE IMPLEMENTACIÓN EN EL PROYECTO

DURANTE LA EJECUCION DEL PROYECTO

RESPONSABLES DE SU EJECUCIÓN

Nombre	Cargo

Ing. Elkin Ramiro Polania Bernal	Director de Obra

INDICADORES DE SEGUIMIENTO		
Indicador	Medición del Indicador	Periodicidad
Permiso de vertimientos (%)	$\frac{\text{No. Permisos de vertimientos obtenidos}}{\text{No. Permisos de vertimientos identificados}} \frac{0}{0} x\ 100 = 0\%$	Mensual
Disposición de Residuos líquidos (%)	$\frac{\text{Volumen de residuos líquidos entregados a un gestor autorizado}}{\text{Volumen de residuos líquidos generados}} \frac{0}{0} x\ 100 = 0\%$	Mensual
Manejo de sustancias peligrosas (%)	$\frac{\text{Volumen sustancias almacenadas correctamente}}{\text{Volumen sustancias peligrosas almacenadas}} \frac{0}{0} x\ 100 = 0\%$	Mensual
Atención incidentes y accidentes ambientales (%)	$\frac{\text{No. Emergencias atendidas correctamente}}{\text{No. Emergencias con sustancias peligrosas}} \frac{0}{0} x\ 100 = 0\%$	Mensual

SOPORTES DE SEGUIMIENTO

Por parte del contratista, se realizó el diligenciamiento de formatos pertinentes, inspecciones e implementación de las medidas de control para evitar el derrame de residuos líquidos y sustancias peligrosas, el contratista concluye que no requiere tramitar permiso de vertimientos ante la autoridad ambiental competente, asimismo, dispone de personal en seguridad industrial y salud ocupacional encargado de velar por la buena disposición y manejo de este tipo de residuos, adicionalmente, dispone de un plan de contingencia con el fin de lograr una respuesta inmediata que minimice las consecuencias negativas de algún evento anormal, sin embargo, las actividades de mantenimiento correctivo y preventivo de vehículos y maquinarias así como el manejo de aceites y combustibles se realizan en sitios autorizados alejados del área de influencia de la obra, en el presente mes no se generó ningún tipo de manejo y disposición de residuos líquidos y sustancia peligrosas. **Es lo mismo del informe anterior**

5.2.6 Instalaciones, Funcionamiento y Retiro de Campamento

ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATISTA	INTERVENTORÍA
Consejo superior de la judicatura dirección ejecutiva de administración judicial – DEAJ.	**CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE PEREIRA - RISARALDA, LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA FASE 3 DEL PALACIO DE JUSTICIA DE BELÉN DE UMBRÍA – RISARALDA**	**CONSORCIO OBRAS RJ**	**ZIGLA S.A.S.**

PROGRAMA	PROYECTO	IDENTIFICACION

OBRAS RJ
CONSORCIO

INSTALACION FUNCIONAMIENTO Y RETIRO DE CAMPAMENTO	CONSTRUCCIÓN DE LA FASE 3 DEL PALACIO DE JUSTICIA DE BELÉN DE UMBRÍA – RISARALDA	901.896.313-3

OBJETIVOS DEL PROYECTO

Establecer las medidas de prevención, control y remediación de los impactos que pueden resultar por la instalación, funcionamiento y desarme del campamento de obra.

IMPACTOS POTENCIALES

Afectación a la salud de los trabajadores.	
Modificación de la calidad y fragilidad paisajística	
Alteración de las propiedades fisicoquímicas del suelo.	

TIPO DE MEDIDA

Control		Prevención	X	Mitigación	X	Compensación	

MEDIDAS DE MANEJO

Instalación del Campamento

- El campamento deberá estar cercana al de la obra a construirse y por fuera de las franjas protectoras de cuerpos de agua, de áreas bajo alguna figura de protección ambiental o de sitios identificados con algún riesgo.
- El campamento preferiblemente se deberá construir con elementos prefabricados, de fácil desarme, que generen el menor impacto y pocos residuos en el sitio cuando se haga el montaje y cuando se retire.

Funcionamiento del Campamento

- Se deberá tener personal asignado para el aseo en el proyecto, el cual estará encargado de liderar la política de orden y aseo en las instalaciones temporales.
- Se deberán clasificar, almacenar y gestionar la adecuada disposición final o reutilización de los residuos sólidos
- Se deberá señalizar todos los sitios de almacenamiento y acopio de materiales, incluyendo las señales informativas y de advertencia de acuerdo con el producto que se tenga.

Retiro del Campamento

- Terminadas las labores constructivas, se deberá desmantelar, retirar el campamento y recuperar la zona intervenida para dejarla igual o en mejores condiciones a las encontradas.
- Los residuos y escombros generados por el desarme y retiro del campamento, deberán recibir el manejo adecuado

MOMENTO DE IMPLEMENTACIÓN EN EL PROYECTO

Según cronograma De Obra

RESPONSABLES DE SU EJECUCIÓN

Nombre	Cargo
Ing. Elkin Ramiro Polania Bernal	Director de Obra

INDICADORES DE SEGUIMIENTO

Indicador	Medición del Indicador	Periodicidad
Medidas de manejo ambiental en campamentos (lista de chequeo) (%)	$\frac{\text{Medidas de manejo ambiental aplicadas en el campamento e instalaciones}}{\text{Medidas de manejo ambiental necesarias}}$	Mensual

	$\frac{0}{0} x\ 100 = 0\%$	
Calidad del Aire (%)	$\frac{\text{No. Quejas atendidas y cerradas de aire o ruido}}{\text{No. Quejas por mala calidad del aire o ruido}}$ $\frac{0}{0} x\ 100 = 0\%$	Mensual
Calidad del Agua (%)	$\frac{\text{No. Quejas resueltas calidad del agua}}{\text{No. Quejas por mala calidad del agua}}$ $\frac{0}{0} x\ 100 = 0\%$	Mensual

SOPORTES DE SEGUIMIENTO

Por parte del contratista, se promueven las buenas prácticas para el adecuado orden y aseo del campamento, acopio de materiales y una correcta señalización; El contratista de obra, a través del grupo de gestión social estuvo en la disposición para atender los PQRS que tenga la comunidad para ser respondido en los plazos establecidos por la legislación colombiana vigente.

El contratista de obra, en el presente mes NO recibió ningún tipo de quejas, reclamos o sugerencias referente a la mala calidad del aire, agua o ruido por parte de la comunidad cercana al área de influencia donde se desarrolla el proyecto de obra. **Es lo mismo del informe anterior**

5.2.7 Manejo de Maquinaria y Equipos

ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATISTA	INTERVENTORÍA
Consejo superior de la judicatura dirección ejecutiva de administración judicial – DEAJ.	CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE PEREIRA - RISARALDA, LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA FASE 3 DEL PALACIO DE JUSTICIA DE BELÉN DE UMBRÍA – RISARALDA	CONSORCIO OBRAS RJ	ZIGLA S.A.S.

PROGRAMA	PROYECTO	IDENTIFICACION
MANEJO DE MAQUINARIA Y EQUIPOS.	CONSTRUCCIÓN DE LA FASE 3 DEL PALACIO DE JUSTICIA DE BELÉN DE UMBRÍA – RISARALDA	901.896.313-3

OBJETIVOS DEL PROYECTO

Establecer los lineamientos para el mantenimiento preventivo y correctivo para que todos los equipos, vehículos y maquinaria al servicio de la obra, permanezcan en condiciones óptimas para su operación, cumpliendo las normas ambientales y su operación se realice en condiciones de seguridad en protección del ambiente.

IMPACTOS POTENCIALES

Alteración de la calidad del aire.	Generación de accidentes.
Contaminación sonora por exceso de ruido locativo.	Generación de conflictos con la comunidad.
Alteración sobre la Fauna.	Alteración al tráfico vehicular y peatonal.

TIPO DE MEDIDA

Control		Prevención	X	Mitigación	X	Compensación	

MEDIDAS DE MANEJO
• Los vehículos que estarán al servicio de la obra deberán contar con el seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT), revisión tecno mecánica de gases y contaminantes, el conductor deberá contar con la respectiva licencia de conducción. En caso de necesitarse el transporte de maquinaria de grandes dimensiones, este se realizará en cama baja que cuenten con el permiso de carga otorgada por las entidades de tránsito y transporte. • El mantenimiento y lavado se deben practicar en centros especializados y autorizados ambientalmente para tal fin. • Está prohibido todo vertimiento de lubricantes, aceites y demás sustancias a calles, calzadas y canales o sistemas de alcantarillado para aguas lluvias. • El contratista debe realizar una inspección de ingreso de la maquinaria / vehículos en la cual se verifique que cuenten con los elementos de prevención y seguridad que exige el Código Nacional de Tránsito: kit de carretera, botiquín de primeros auxilios, extintor, dos tacos para bloquear el vehículo, caja de herramienta básica, llanta de repuesto y linterna. Por seguridad deben contar con alarma de reversa. • Para la permanente entrada y salida de vehículos se debe realizar mantenimiento periódico de los sedimentadores presentes en el área de intervención, para evitar su colmatación. • Los vehículos de carga de materiales, tendrán incorporados en su carrocería los contenedores o platones apropiados, para que la carga transportada permanezca dentro del compartimiento, sin presentar derrames durante el trayecto. La carga no debe superar el borde superior del platón, las compuertas deben cerrar herméticamente y bien aseguradas. También deberán estar totalmente cubiertas con una carpa, que deberá envolver al menos treinta centímetros (30 cm) del borde superior del platón. • Preferiblemente los vehículos empleados deben ser de modelos recientes, con el fin de evitar emisiones que superen los límites establecidos en la normatividad. Se deben utilizar vehículos de modelos superiores a 1993, y en caso ser repotenciados obtener dicho certificado.
MOMENTO DE IMPLEMENTACIÓN EN EL PROYECTO
(Según cronograma)
RESPONSABLES DE SU EJECUCIÓN

Nombre	Cargo
Ing. Elkin Ramiro Polania Bernal	Director de Obra

INDICADORES DE SEGUIMIENTO		
Indicador	Medición del Indicador	Periodicidad
Vehículos y maquinaria con revisión técnico-mecánica (%)	$\frac{\text{No. Vehículos y maquinaria con revisión técnico-mecánica}}{\text{No. Vehículos y maquinaria en el proyecto}}$ $\frac{0}{0}\ x\ 100 = 0\%$	Mensual
Accidentes registrados (%)	$\frac{\text{No. Eventos atendidos correctamente}}{\text{No. Accidentes ocurridos por manejo de vehículos y maquinaria}}$ $\frac{0}{0}\ x\ 100 = 0\%$	Mensual
SOPORTES DE SEGUIMIENTO		

El contratista de obra, cuenta con personal administrativo en la obra encargado de realizar la inspección y verificación a los vehículos empleados para el transporte de residuos de construcción y demolición (RCD), el cual deben contar con la documentación reglamentaria exigida por la ley como es el SOAT, la revisión técnico mecánica y de emisiones de gases, adicionalmente, los vehículos deben contar con el kit de carretera, botiquín de primeros auxilios y demás elementos exigidos por el código nacional de tránsito. En el presente mes, el contratista de obra no ejecuto actividades de transporte de material de residuos de construcción y demolición a través de volquetas, por tal motivo, no se presentó ningún tipo de evento de accidente ocurrido por manejo de vehículos y maquinaria. **Lo mismo del informe anterior**

5.2.8 Control de la Calidad del Aire, Emisiones Atmosféricas y Ruido

ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATISTA	INTERVENTORÍA
Consejo superior de la judicatura dirección ejecutiva de administración judicial – DEAJ.	CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE PEREIRA - RISARALDA, LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA FASE 3 DEL PALACIO DE JUSTICIA DE BELÉN DE UMBRÍA – RISARALDA	CONSORCIO OBRAS RJ	ZIGLA S.A.S.

PROGRAMA	PROYECTO	IDENTIFICACION
CONTROL DE LA CALIDAD DEL AIRE, EMISIONES ATMOSFÉRICAS Y RUIDO	CONSTRUCCIÓN DE LA FASE 3 DEL PALACIO DE JUSTICIA DE BELÉN DE UMBRÍA – RISARALDA	901.896.313-3

OBJETIVOS DEL PROYECTO

Identificar y plantear las medidas que debe realizar el Contratista, con el fin de no alterar la calidad del aire y el ruido ambiental en el entorno donde se desarrolla la obra civil.

IMPACTOS POTENCIALES

Emisión de material particulado.	
Contaminación sonora por exceso de ruido locativo	
Generación de PQR, por parte de la comunidad	

TIPO DE MEDIDA

Control	X	Prevención	X	Mitigación		Compensación	

MEDIDAS DE MANEJO

- El área de influencia del proyecto deberá estar protegido con malla ecológica o polisombra para el control del material particulado.
- Los materiales de construcción deberán estar cubiertos para evitar el efecto del viento que dispersa el material fino en el aire.
- control estricto en la velocidad de circulación de vehículos dentro y en el perímetro de la obra,
- Se revisará que los vehículos empleados en las diferentes actividades cuenten con los certificados técnico- mecánicos de centros de diagnósticos autorizados y aprobado por la autoridad ambiental competente.
- En el caso que se realicen actividades nocturnas, se debe mantener los niveles de presión sonora preestablecidos por las normas. En caso de presentarse quejas o reclamos por parte de la comunidad relacionadas con altos niveles de presión sonora, estas deben ser atendidas de forma inmediata.

- Cada máquina o equipo en el momento de terminar labores asignadas será apagada inmediata evitando así la generación de ruido y la emisión de gases. No se permitirán las quemas a cielo abierto ningún tipo de material en la zona donde se esté llevando a cabo el proyecto. Se prohibirá el uso cornetas de los vehículos que laboran en la obra o todo aquel artefacto que haga que se incrementen niveles de ruido.
- Para el transporte de materiales de construcción o escombros se deben tener en cuenta las establecidas en el programa de manejo, transporte y disposición final de escombros, así como manejo de maquinaria y equipos, en cuanto al carpado y características del volco / platón.

MOMENTO DE IMPLEMENTACIÓN EN EL PROYECTO
DURANTE LA EJECUCION DEL PROYECTO

RESPONSABLES DE SU EJECUCIÓN	
Nombre	Cargo
Ing. Elkin Ramiro Polania Bernal	Director de Obra

INDICADORES DE SEGUIMIENTO		
Indicador	Medición del Indicador	Periodicidad
Calidad del Aire (%)	$\frac{\text{No. Quejas atendidas y cerradas de aire o ruido}}{\text{No. Quejas por mala calidad del aire o ruido}}$ $\frac{0}{0} x\ 100 = 0\%$	Mensual

SOPORTES DE SEGUIMIENTO

El contratista de obra, realizo labores de mantenimiento de señalización a los sitios donde se almacena el material de construcción, estos con el fin de mitigar las emisiones atmosféricas y contaminación del ambiente por material particulado.

El contratista de obra, a través del grupo de gestión social estuvo en disposición para atender LOS PQRS que tenga la comunidad para ser respondido en los plazos establecidos por la legislación colombiana vigente. En presente mes no se presentó ningún tipo de quejas o reclamos referente a emisiones DE ruido y material particulado. **Es lo mismo del informe anterior**

5.3 PROGRAMA DEL COMPONENTE BIOTICO

5.3.1 Manejo de la Vegetación en Obra

ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATISTA	INTERVENTORÍA
Consejo superior de la judicatura dirección ejecutiva de administración judicial – DEAJ.	CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE PEREIRA - RISARALDA, LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA FASE 3 DEL PALACIO DE JUSTICIA DE BELÉN DE UMBRÍA – RISARALDA	CONSORCIO OBRAS RJ	ZIGLA S.A.S.

PROGRAMA	PROYECTO	IDENTIFICACION
MANEJO DE LA VEGETACION EN OBRA	CONSTRUCCIÓN DE LA FASE 3 DEL PALACIO DE JUSTICIA DE BELÉN DE UMBRÍA – RISARALDA	901.896.313-3

OBJETIVOS DEL PROYECTO
Definir los requisitos para la intervención de la vegetación y las actividades apropiadas en el manejo de la flora, para disminuir y compensar el impacto negativo que genera su afectación.

IMPACTOS POTENCIALES	
Alteración de las propiedades fisicoquímicas del suelo	Variación de la flora y de la cobertura vegetal.
Variación del paisaje.	Variación en la estabilidad del terreno.
Alteración de la fauna silvestres.	

TIPO DE MEDIDA							
Control	**X**	**Prevención**	**X**	**Mitigación**	**X**	**Compensación**	

MEDIDAS DE MANEJO

Requerimientos generales

- No se puede arrojar basuras ni escombros en el perímetro de los árboles.
- No se debe parquear vehículos o equipos en las zonas verdes o alrededor de árboles.
- Los residuos concretos no pueden ser colocados sobre la vegetación existente.
- En las áreas de instalación de plantas se debe aislar las coberturas vegetales con polisombra.
- En caso de requerirse talar alguna especie arbórea en los sitios donde se ejecutan las actividades contractuales, se recomienda tramitar ante la Autoridad Ambiental (CARDER) el respectivo permiso de aprovechamiento forestal.

Delimitación de las áreas a intervenir:
Previa intervención de cada área en las cuales se desarrollarán las actividades, la comisión de topografía debe inicialmente definir el sector a intervenir; posteriormente se realizará la señalización con cinta de peligro debe delimitar el área realmente a afectar. Durante el desarrollo de la actividad en cada sitio se debe mantener la señalización tanto de delimitación de los sitios a intervenir, como de alerta de obras a los usuarios de la vía.

MOMENTO DE IMPLEMENTACIÓN EN EL PROYECTO
DE ACUERDO AL CRONOGRAM DE OBRA

RESPONSABLES DE SU EJECUCIÓN	
Nombre	Cargo
Ing. Elkin Ramiro Polania Bernal	Director de Obra

INDICADORES DE SEGUIMIENTO		
Indicador	Medición del Indicador	Periodicidad
Intervención de la vegetación (%)	$\frac{\text{No. Individuos intervenidos con permiso de la autoridad ambiental competente}}{\text{No. Individuos inventariados que requieren permiso de aprovechamiento forestal}}$ $\frac{0}{0} \; x \; 100 = 0\%$	Mensual

Vegetación con veda nacional o regional (%)	No. Individuos con permiso de levantamiento de veda otorgado por autoridad ambiental competente / No. Individuos inventariados identificados con veda $\frac{0}{0} x\ 100 = 0\%$	Mensual

SOPORTES DE SEGUIMIENTO

El contratista de obra, manifiesta que dentro de las actividades constructivas a ejecutar NO se hará necesario la intervención de la vegetación presente en el área de influencia del proyecto de obra, ni tampoco realizar acciones de poda o tala de vegetación que se encuentren dentro del área de influencia del proyecto, por tal motivo no se requiere de permisos ante la autoridad ambiental para tal fin, sin embargo, su dispone de charlas educativas sobre el cuidado del medio ambiente con el propósito de convivir en armonía con el medio ambiente. En contratista de obra, en el presente mes realizo la capacitación mensual a los trabajadores (obreros) y personal técnico liderada por el profesional ambiental y el residente SG-SST cuya temática ambiental se trató sobre la información contenida en el documento PGAS, Y el tema tratado fue **contaminación del suelo** (Se anexa capacitación).

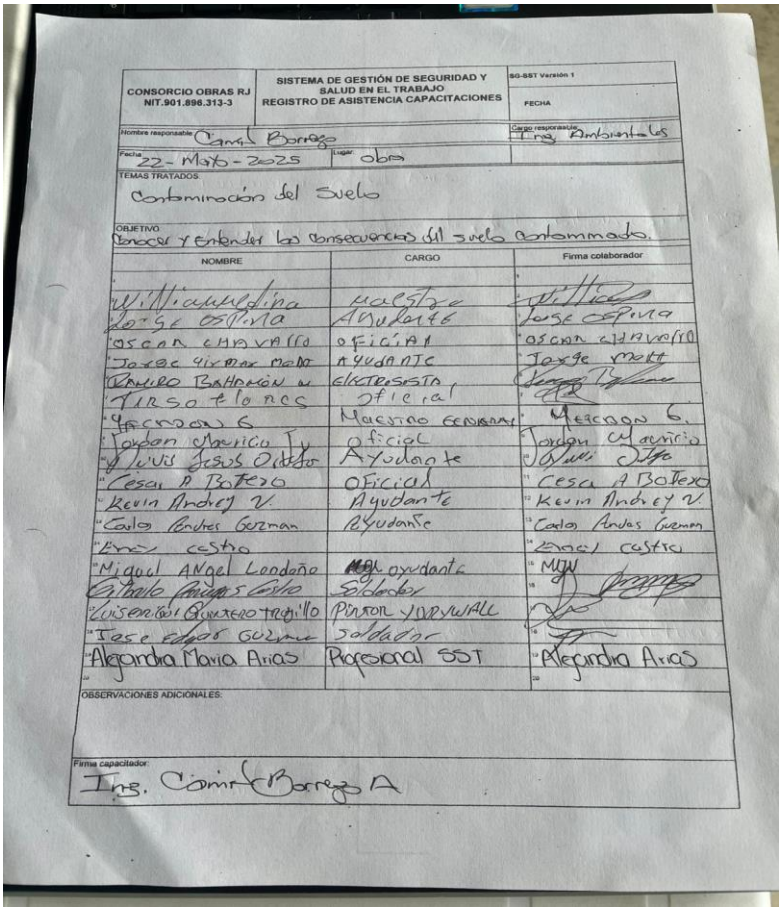

CONSORCIO OBRAS RJ
NIT.901.896.313-3

SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
REGISTRO DE ASISTENCIA CAPACITACIONES

SG-SST Versión 1
FECHA

Nombre responsable: Camilo Borrego
Cargo responsable: Ing. Ambientales
Fecha: 22-Mayo-2025
Lugar: obra

TEMAS TRATADOS:
Contaminación del Suelo

OBJETIVO:
Conocer y Entender las consecuencias del suelo contaminado.

NOMBRE	CARGO	Firma colaborador
Williamedina	maestra	Williamedina
Jorge Ospina	Ayudante	Jorge Ospina
Oscar Chavarro	Oficial	Oscar Chavarro
Jorge Yirmar Mora	Ayudante	Jorge Mora
Ramiro Bahamón M	Electrosista	[illegible]
Tirso Flores	Oficial	[illegible]
Yacson G	Maestro General	Yacson G.
Jordan Mauricio Tu	Oficial	Jordan Mauricio
Luis Jesus Ortega	Ayudante	[illegible]
Cesar A Botero	Oficial	Cesar A Botero
Kevin Andrey V.	Ayudante	Kevin Andrey V.
Carlos Andres Guzman	Ayudante	Carlos Andres Guzman
Enoc Castro		Enoc Castro
Miguel Angel Londoño	Ayudante	MJL
Gilberto Arrieta Castro	Soldador	[illegible]
Luis Enrique Quintero Trujillo	Pintor y Drywall	[illegible]
Jose Edgar Guzman	Soldador	[illegible]
Alejandra Maria Arias	Profesional SST	Alejandra Arias

OBSERVACIONES ADICIONALES:

Firma capacitador:
Ing. Camilo Borrego A

5.3.2 Protección Vegetal del Suelo

ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATISTA	INTERVENTORÍA
Consejo superior de la judicatura dirección ejecutiva de administración judicial – DEAJ.	CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE PEREIRA - RISARALDA, LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA FASE 3 DEL PALACIO DE JUSTICIA DE BELÉN DE UMBRÍA – RISARALDA	CONSORCIO OBRAS RJ	ZIGLA S.A.S.

PROGRAMA	PROYECTO	IDENTIFICACION
PROTECCION VEGETAL DEL SUELO	CONSTRUCCIÓN DE LA FASE 3 DEL PALACIO DE JUSTICIA DE BELÉN DE UMBRÍA – RISARALDA	901.896.313-3

OBJETIVOS DEL PROYECTO

Determinar los criterios que deben cumplirse, para las actividades de protección del suelo con cobertura vegetal.

IMPACTOS POTENCIALES

Alteración de las propiedades fisicoquímicas del suelo	Variación de la estructura y composición florística de la cobertura vegetal.
Modificación de la fragilidad y la calidad paisajística.	
Variación en la estabilidad del terreno.	

TIPO DE MEDIDA

Control	X	Prevención	X	Mitigación	X	Compensación	

MEDIDAS DE MANEJO

Protección Vegetal del Suelo

- Se debe prohibir el paso de vehículos y maquinaria por la cobertura extendida.
- Todas las actividades involucradas en el manejo de la capa fértil del suelo, no deben realizarse bajo condiciones de lluvia alta, puesto que se genera arrastre de sólidos.
- Las especies a emplear serán aquellas acordes con la altitud, clima y características del suelo.
- Previo al establecimiento de la cobertura vegetal, se deben adelantar labores que incluyen identificación de las especies vegetales, el conocimiento de las condiciones del suelo, pendiente de los taludes y la respuesta de las especies vegetales inducidas y de regeneración natural en áreas con similitud biótica y geomorfológica a las que se proyecten recuperar.

MOMENTO DE IMPLEMENTACIÓN EN EL PROYECTO

(Según cronograma)

RESPONSABLES DE SU EJECUCIÓN

Nombre	Cargo
Ing. Elkin Ramiro Polania Bernal	Director de Obra

INDICADORES DE SEGUIMIENTO

Indicador	Medición del Indicador	Periodicidad
Recuperación de áreas afectadas (%)	$\frac{\text{Área con cobertura vegetal final recibida}}{\text{Área de diseño para empradización}}$ $\frac{0}{0} \; x \; 100 = 0\%$	Mensual

SOPORTES DE SEGUIMIENTO
El contratista de obra, en el presente mes NO ejecuta ningún tipo de actividad relacionada con la recuperación de áreas afectadas, ni obras exteriores que tengan cobertura vegetal. **Es lo mismo del informe anterior**

5.4 PROGRAMA DE LA GESTION SOCIAL

5.4.1 Atención a la Comunidad y Autoridades

ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATISTA	INTERVENTORÍA
Consejo superior de la judicatura dirección ejecutiva de administración judicial – DEAJ.	CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE PEREIRA - RISARALDA, LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA FASE 3 DEL PALACIO DE JUSTICIA DE BELÉN DE UMBRÍA – RISARALDA	CONSORCIO OBRAS RJ	ZIGLA S.A.S.

PROGRAMA	PROYECTO	IDENTIFICACION
ATENCIÓN A LA COMUNIDAD Y AUTORIDADES	CONSTRUCCIÓN DE LA FASE 3 DEL PALACIO DE JUSTICIA DE BELÉN DE UMBRÍA – RISARALDA	901.896.313-3

OBJETIVOS DEL PROYECTO
Recibir, atender y dar respuesta oportuna a todas las manifestaciones que las autoridades y miembros de la comunidad del área de influencia del proyecto, presenten al proyecto.

IMPACTOS POTENCIALES	
Alteración a las actividades económicas del AID (área de influencia directa).	Generación de empleo
Afectación a la movilidad peatonal y vehicular	Generación de conflictos con la comunidad
Afectación al acceso de los predios del AID	

TIPO DE MEDIDA							
Control	X	Prevención		Mitigación	X	Compensación	

MEDIDAS DE MANEJO

Las acciones a cumplir por parte del Contratista para la realización de este proyecto son:

- Se implementará un Sistema Atención a la Comunidad previo al inicio de las actividades de obra y durante toda la etapa de construcción del proyecto.
- Todas las manifestaciones ciudadanas serán atendidas preferiblemente por el profesional de gestión social, y este velara por darles respuesta o solución para cerrarlas.
- Se diligenciará el formato de Atención al Ciudadano clasificando el motivo de su visita, entre estas están solicitud de información del ciudadano, presentación de queja del ciudadano, reclamo del ciudadano, observación del ciudadano, sugerencia del ciudadano. El formato de Atención al Ciudadano contendrá la siguiente información: fecha de presentación de la manifestación ciudadana, Nombres y apellidos completos del profesional que recibe y del ciudadano, Dirección, correo electrónico y teléfono del ciudadano, identificación del ciudadano, clasificación del motivo de la visita del interesado, descripción de la situación expuesta por el ciudadano, tipo de solución que requiere y el procedimiento empleado en la solución de dicha manifestación ciudadana. Clarificar si es Información verbal, si requiere visita., entrega de información escrita o si solicita reunión.

Estados de las manifestaciones ciudadanas: Cerrada: cuando la manifestación ciudadana ha sido resuelta y el ciudadano u organización que la presentó quedó satisfecha con la respuesta o acción

desarrollada por parte del contratista. Abierta: cuando la manifestación ciudadana no ha sido resuelta, está pendiente o en proceso de trámite.

- El Consolidado de las manifestaciones de la comunidad debe ser entregado a la interventoría en el informe ambiental del Contratista de Obra. El Contratista de Obra debe presentar paz y salvos de los predios intervenidos, cierre de todas las manifestaciones ciudadanas, con los nombres legibles del residente social y de la persona que presentó la manifestación ciudadana; se diligenciará este paso, una vez se cierre la manifestación ciudadana.
- Cada mes se realizará el consolidado de las manifestaciones de la comunidad que se presentaron en ese período, con base en lo desarrollado en el formato de Atención al Ciudadano, información que debe incluir los siguientes datos: Número total de manifestaciones ciudadanas presentadas, número total de manifestaciones ciudadanas por tipo, número de manifestaciones cerradas y porcentaje, número de manifestaciones abiertas y porcentaje

MOMENTO DE IMPLEMENTACIÓN EN EL PROYECTO	
DE ACUREDO AL CRONOGRAMA DE OBRA	
RESPONSABLES DE SU EJECUCIÓN	
Nombre	Cargo
Ing. Elkin Ramiro Polania Bernal	Director de Obra

INDICADORES DE SEGUIMIENTO		
Indicador	Medición del Indicador	Periodicidad
Quejas y reclamos durante el proyecto (%)	$\frac{\text{No. Manifestaciones cerradas}}{\text{No. Manifestaciones de la comunidad}}$ $\frac{0}{0} x\ 100 = 0\%$	Mensual

SOPORTES DE SEGUIMIENTO

El contratista de obra, a través del grupo de gestión ambiental, implemento el Sistema de Atención a la Comunidad, el cual estará durante toda la etapa constructiva de la obra, con el fin de atender todos los derechos de petición, quejas y reclamos que tenga la comunidad y autoridades relacionadas con el proyecto de obra, para ello se dispuso el formato de registro para atención a la comunidad que estará ubicado en las instalaciones del campamento.

El contratista de obra, a través del grupo de gestión social estuvo en disposición para atender derechos de petición, quejas y reclamos que tenga la comunidad para ser respondido en los plazos establecidos por la legislación colombiana vigente., En presente mes no se presentó ningún tipo de quejas o reclamos por parte de la comunidad. Es lo mismo que el informe anterior **Es lo mismo del informe anterior**

5.4.2 Información y Participación de la Comunidad

ENTIDAD CONTRATANTE	**OBJETO DEL CONTRATO**	**CONTRATISTA**	**INTERVENTORÍA**
Consejo superior de la judicatura dirección ejecutiva de administración judicial – DEAJ.	**CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE PEREIRA - RISARALDA, LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA FASE 3 DEL**	**CONSORCIO OBRAS RJ**	**ZIGLA S.A.S.**

OBRAS RJ
CONSORCIO

	PALACIO DE JUSTICIA DE BELÉN DE UMBRÍA – RISARALDA		
PROGRAMA	**PROYECTO**	**IDENTIFICACION**	
INFORMACION Y PARTICIPACION DE LA COMUNIDAD	**CONSTRUCCIÓN DE LA FASE 3 DEL PALACIO DE JUSTICIA DE BELÉN DE UMBRÍA – RISARALDA**	**901.896.313-3**	

OBJETIVOS DEL PROYECTO

Proporcionar información que sea oportuna, suficiente, clara y necesaria para todos los interesados e involucrados en el proyecto.

IMPACTOS POTENCIALES

Generación de conflictos con la comunidad	
Afectación a la movilidad peatonal y vehicular	

TIPO DE MEDIDA

Control	X	Prevención	X	Mitigación	X	Compensación	

MEDIDAS DE MANEJO

Actividades de Información

Para la reunión de finalización se manejarán los siguientes temas:

- Se hará una presentación del estado final de la obra y sus características técnicas.
- Cobertura y población beneficiada con la obra entregada.
- Presentar los resultados finales de la gestión social y ambiental.
- En el acta de la reunión debe constar el sitio, la fecha, la hora, los objetivos, los temas tratados, los nombres de los expositores, inquietudes de los asistentes, las respuestas brindadas, compromisos y responsables del cumplimiento de estos compromisos.

Actividades de Comunicaciones y Publicidad

- *Volantes de Información*: información a través de volantes informativos en el área de influencia del proyecto, se tomará el recibido de los ciudadanos que lo recibieron dentro de un formato con la fecha, identificación completa de la persona que recibió la información y firma o huella.

MOMENTO DE IMPLEMENTACIÓN EN EL PROYECTO

DURANTE LA EJECUCION DEL PROYECTO

RESPONSABLES DE SU EJECUCIÓN

Nombre	Cargo
Ing. Elkin Ramiro Polania Bernal	Director de Obra

INDICADORES DE SEGUIMIENTO

Indicador	Medición del Indicador	Periodicidad
Reuniones de apertura, seguimiento y cierre (%)	$\frac{\text{No. Reuniones desarrolladas}}{\text{No. Reuniones programadas}}$ $\frac{0}{0} x\ 100 = 0\%$	Mensual

SOPORTES DE SEGUIMIENTO

El contratista de obra, en el presente mes NO realizo reuniones de apertura, divulgación y participación del proyecto de obra por parte de la comunidad. **Es lo mismo del informa anterior**

5.4.3 Manejo de Infraestructura Pública, Privada de Servicios Públicos Redes y Activos

ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATISTA	INTERVENTORÍA
Consejo superior de la judicatura dirección ejecutiva de administración judicial – DEAJ.	CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE PEREIRA - RISARALDA, LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA FASE 3 DEL PALACIO DE JUSTICIA DE BELÉN DE UMBRÍA – RISARALDA	CONSORCIO OBRAS RJ	ZIGLA S.A.S.

PROGRAMA	PROYECTO	IDENTIFICACION
MANEJO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA, PRIVADA DE SERVICIOS PUBLICOS REDES Y ACTIVOS	CONSTRUCCIÓN DE LA FASE 3 DEL PALACIO DE JUSTICIA DE BELÉN DE UMBRÍA – RISARALDA	901.896.313-3

OBJETIVOS DEL PROYECTO

Elaborar un registro del estado físico de la infraestructura pública y privada, así como de las redes de servicios públicos cercanos al área de influencia directa del proyecto, generar espacios y relaciones con propietarios y empresas administradoras u operadores; con el propósito de prevenir conflictos con las comunidades y las entidades correspondientes.

IMPACTOS POTENCIALES

Generación de conflictos con la comunidad	
Daños a Infraestructura pública y privada	
Daños a redes de servicio público y activos	

TIPO DE MEDIDA

Control	X	Prevención	X	Mitigación	X	Compensación	

MEDIDAS DE MANEJO

Actas de Vecindad de Predios

- Se registrará el estado físico de las construcciones, viviendas, locales de actividades económicas, casetas, cercas, postes, portillos, árboles, cultivos, vallas, redes de acueductos, de distribución de energía, redes de tecnología de la información y las comunicaciones y demás obras que se encuentren a lado y lado de las futuras actividades constructivas.
- También se levantarán Actas de Vecindad en las áreas donde el Contratista hará uso de ellas de manera temporal, terrenos alquilados para campamentos o patios de acopio de materiales de construcción.
- El Contratista deberá hacer recibir y resolver las quejas y reclamos que la comunidad o entidades puedan presentar por afectación a la infraestructura vecina a la obra.
- El Profesional Social al finalizar la obra, se llevarán a cabo las Actas de Vecindad de Cierre en las mismas construcciones y predios donde se levantó el Acta de Vecindad de Inicio; dicha acta consiste en la verificación final del estado físico en que quedaron, una vez terminadas las actividades constructivas y con la aceptación del dueño o responsable.

Manejo de las Quejas de Actas de Vecindad

- El Profesional Social del Contratista deberá tomar nota en el formato de Atención al Ciudadano, diligenciando toda la información, en este caso de la queja por la posible afectación del predio. Se recomienda mantener una relación amable y diligente con el ciudadano que manifiesta una afectación.

- Habrá que establecer la responsabilidad de los daños provocados y el origen de los mismos, a fin de que no continúen tal secuela o en su defecto, aclarar que no corresponden a la ejecución del proyecto.
- Una vez se verifique la responsabilidad de la obra en el daño, se procederá a determinar los recursos y actividades que se requieren para solucionar la manifestación ciudadana presentada.
- En todos los casos de un proceso de restauración de las condiciones del predio deben quedar explícitas en el formato de Atención al Ciudadano, sobre el acuerdo en el cual firmen las partes y como mínimo indicando la siguiente información: Fecha en que se instauró la queja en el CAC, Fecha en la que se hizo la diligencia de la visita para verificar el daño y sus causas, Registro fotográfico del espacio afectado, Concepto técnico del equipo profesional del Contratista, Registro fotográfico del archivo del acta de vecindad, Descripción del estado inicial, es decir, el que se encuentra en el acta de vecindad, Se debe señalar el tipo de arreglo que debe producirse: reparación, reposición o compensación. En cada caso debe explicarse la forma en que se cumplirá la acción, Tendrá el seguimiento de las actividades programadas para la restauración, incluyendo registro fotográfico finalizado o cumplido el acuerdo, Un recibido a satisfacción del ciudadano que formalizó la queja, firmada por el ciudadano, Firma de los profesionales del Contratista, director, Residente de obra y Profesional Social, Fecha del cierre de la manifestación ciudadana.

MOMENTO DE IMPLEMENTACIÓN EN EL PROYECTO

DE ACUERDO A CRONOGRAMA

RESPONSABLES DE SU EJECUCIÓN

Nombre	Cargo
Ing. Elkin Ramiro Polania Bernal	Director de Obra

INDICADORES DE SEGUIMIENTO

Indicador	Medición del Indicador	Periodicidad
Levantamiento actas de vecindad (predios, redes y activos de servicios públicos, infraestructura) (%)	$\frac{\text{No. Actas de vecindad diligenciadas}}{\text{No. Actas de vecindad identificadas}}$ $\frac{3}{3}\ x\ 100 = 100\%$	Mensual
Cierre actas de vecindad (%)	$\frac{\text{No. Actas de vecindad cerradas}}{\text{No Actas de vecindad diligenciadas}}$ $\frac{0}{3}\ x\ 100 = 0\%$	Mensual

SOPORTES DE SEGUIMIENTO

El contratista de obra, en el presente mes a través del grupo de gestión social estuvo en disposición para atender derechos de petición, quejas y reclamos que tenga la comunidad para ser respondido en los plazos establecidos por la legislación colombiana vigente., En presente mes no se presentó ningún tipo de quejas o reclamos por parte de la comunidad. **Lo mismo del informe anterior**

5.4.4 Gestión de la Mano de Obra

ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATISTA	INTERVENTORÍA
Consejo superior de la judicatura dirección ejecutiva de administración judicial – DEAJ.	CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE PEREIRA - RISARALDA, LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA FASE 3 DEL PALACIO DE JUSTICIA DE BELÉN DE UMBRÍA – RISARALDA	CONSORCIO OBRAS RJ	ZIGLA S.A.S.

PROGRAMA	PROYECTO	IDENTIFICACION
CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA	CONSTRUCCIÓN DE LA FASE 3 DEL PALACIO DE JUSTICIA DE BELÉN DE UMBRÍA – RISARALDA	901.896.313-3

OBJETIVOS DEL PROYECTO

Generar ingresos en los habitantes y comunidad del AID del proyecto, mejoramiento de su calidad de vida, previniendo la migración de trabajadores foráneos y la gestación de conflictos con la comunidad establecida.

IMPACTOS POTENCIALES

Generación de empleo	
Conflictos con comunidades e instituciones del AID	

TIPO DE MEDIDA

Control	X	Prevención		Mitigación	X	Compensación	

MEDIDAS DE MANEJO

El contratista de obra, desarrollará este proyecto cumpliendo con las siguientes actividades:

- El Contratista de obra empleará personal de mano de obra no calificada con domicilio en el Municipio del AID, siempre teniendo prelación por los habitantes que viven en cercanía de los frentes de obra a intervenir.
- Se deberán establecer los perfiles de mano de obra no calificada requeridos (servicios generales, oficiales, ayudantes, y otros), y darlos a conocer para reducir falsas expectativas sobre la oferta de empleo creando conciencia entre los aspirantes sobre los requerimientos, el tiempo y actividades a realizar.
- El Residente de Obra y/o el profesional SST recibirán las hojas de vida. Las hojas de vida de los interesados serán entregadas para su análisis y selección de acuerdo a los perfiles requeridos para la ejecución de la obra.
- El personal vinculado estará afiliado al Sistema de Seguridad Social Integral.
- Todos los trabajadores realizarán su proceso de inducción y capacitaciones sobre los programas de manejo ambiental, el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo – SG – SST; adicionalmente se diligenciará el registro de la entrega de los elementos de protección personal y quedará constancia expresa de que el trabajador conoce los peligros y riesgos de su trabajo

MOMENTO DE IMPLEMENTACIÓN EN EL PROYECTO

(Según cronograma)

RESPONSABLES DE SU EJECUCIÓN

Nombre	Cargo
Ing. Elkin Ramiro Polania Bernal	Director de Obra

INDICADORES DE SEGUIMIENTO		
Indicador	Medición del Indicador	Periodicidad
Generación de empleo en el Área de Influencia Directa – AID (%)	$\frac{\text{No. Personal contratado y vinculado al proyecto no profesional del AID}}{\text{No. Personal contratado y vinculado no profesional}}$ $\frac{8}{13}\ x\ 100 = 62\%$	Mensual
SOPORTES DE SEGUIMIENTO		
El contratista de obra, en el presente mes, cuenta con un personal no profesional de veinte (20) personas contratadas compuesto por: un (1) arquitecto, un (1) ing hidráulico ambiental, una (1) aux SST, un (1) técnico electricista, un (1) maestro de obra, siete (7) oficiales y ocho (8) ayudantes de obra, es decir el 100% pertenecen al área de influencia directa del proyecto de obra. Todo el personal contratado se encuentra afiliado al sistema de seguridad social y cuenta con los elementos de protección personal (EPP´s) en óptimas condiciones para la ejecución de las actividades de construcción programadas diariamente.		

6. PERMISOS AMBIENTALES Y AUTORIDADES AMBIENTALES

El análisis de posibles afectaciones y manejo de requerimientos de permisos ambientales para la obra y a los trámites a solicitar ante la autoridad ambiental, según el cuadro 5.2 de la guía del plan de gestión ambiental DEAJ-UIF; sólo se requiere para material de construcción agregados pétreos, en donde se comprarán estos materiales por proveedores certificados de explotación de material de la región más cercana, con permisos de comercialización de material y Autorización para disposición de excavaciones o escombros, los cuales serán solicitados al sitio autorizado por la CARDER.

CUADRO 5.2 POSIBLES PERMISOS EN LOS PROYECTOS DEAJ-UIF

Tipo de Permiso	Entidad que lo Otorga	Concepto
Concesión de aguas superficiales o subterráneas	Autoridad ambiental competente	NO REQUIERE
Permiso de ocupación de cauce	Autoridad ambiental competente	NO REQUIERE –No hay obras hidráulicas en fuentes hídricas, que ocupen el cauce de una corriente o depósito de agua. El municipio de Belén de Umbría cuenta con alcantarillado público.
Permiso de vertimientos	Autoridad ambiental competente	NO REQUIERE - No se verterá ningún tipo de residuos líquidos a fuentes hídricas o al suelo.

CUADRO 5.2 POSIBLES PERMISOS EN LOS PROYECTOS DEAJ-UIF

Tipo de Permiso	Entidad que lo Otorga	Concepto
Permiso de emisiones atmosféricas	Autoridad ambiental competente	NO REQUIERE
Permiso de aprovechamiento forestal	Autoridad ambiental competente	NO REQUIERE
Permiso de tala y poda	Autoridad ambiental competente	NO REQUIERE
Permiso de levantamiento de veda	MADS o Autoridad ambiental competente	NO REQUIERE
Licencia Ambiental	ANLA o Autoridad ambiental competente	NO REQUIERE
Autorización para disposición de excavaciones o escombros	Alcaldía y autoridad ambiental	Se debe disponer de Un sitio de disposición final de RCD de acuerdo a lo establecido por la resolución 472 de 2017 y Resolución 1257 de 2022. Escombrera Puerto Umbría
Trabajos nocturnos en zonas urbanas	Alcaldía o Policía Nacional	NO REQUIERE
Cierre de vías urbanas – Plan de Manejo de Tráfico	Alcaldías u Oficinas de Tránsito	NO REQUIERE
Para instalación de campamentos	Alcaldía y autoridad ambiental competente	NO REQUIERE- Para la ubicación del Campamento y los sitios de acopio temporal, se debe Tramitar concepto previo a la entidad contratante o alquilar bodega según análisis de riesgo y logística.
Título Minero y licencia ambiental	ANM y autoridad ambiental competente	Se dispone de un proveedor o tercero para el suministro de material de construcción, el cual dispone del permiso de la autoridad ambiental para su explotación
Autorización Intervención Sobre el Patrimonio Arqueológico	ICANH	NO REQUIERE - No necesita licencia para adelantar trabajos de prospección arqueológica-

CUADRO 5.2 POSIBLES PERMISOS EN LOS PROYECTOS DEAJ-UIF

Tipo de Permiso	Entidad que lo Otorga	Concepto
		D_138 de 2019-Título V. Dado a que se continua con la 3 fase.
Planes Especiales de Manejo y Protección de un Bien Cultural de la Nación	Ministerio de Cultura	NO REQUIERE

7. CRONOGRAMA DE EJECUCION

En el cronograma de ejecución para el seguimiento al Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) se detalla en que mes se pretende realizar cada uno de los programas contenidos, se aclara que algunos de los programas aquí presentados están sujetos a cambios y son dinámicos, dadas las necesidades que se presenten durante el desarrollo del proyecto por ajustes en diseños, en el cronograma de obra u otros, que serán parte de los informes de avance que se presenten. De igual manera, algunas de las actividades mencionadas en los programas, se realizarán conforme al avance de las obras y dependiendo de la particularidad de cada sector en el que estas tengan lugar.

Cronograma de ejecución de programas (PGAS)

PROGRAMAS GENERALES A REALIZAR EN EL PROYECTO						
PROYECTO		CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE PEREIRA - RISARALDA, LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA FASE 3 DEL PALACIO DE JUSTICIA DE BELÉN DE UMBRÍA – RISARALDA.				
ID	PROGRAMA	AÑO 2024	AÑO 2025			
		Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5
1	Grupo de Gestión Ambiental y Social	X	X	X	X	X
2	Tramite y Cumplimiento de Requisitos Legales	X	X	X	X	X
3	Capacitación Ambiental y Social	X	X	X	X	X
4	Manejo Integral de Materiales de Construcción, Mobiliario y Equipos	X	X	X	X	X
5	Manejo del Recurso Hídrico	X	X	X	X	X
6	Control de las Excavaciones y					

	Demoliciones	X	X	X	X	X
7	Residuos Sólidos Generados	X	X	X	X	X
8	Residuos Líquidos y Sustancias Peligrosas	X	X	X	X	X
9	Instalación, Funcionamiento y Retiro de Campamento	X	X	X	X	X
10	Manejo de Maquinaria y Equipos.	X	X	X	X	X
11	Control de la Calidad del Aire Emisiones Atmosféricas y Ruido	X	X	X	X	X
12	Manejo de la Vegetación en Obra	X	X	X	X	X
13	Protección Vegetal del suelo	X	X	X	X	X
14	Atención a la Comunidad y Autoridades	X	X	X	X	X
15	Información y Participación de la Comunidad	X	X	X	X	X
16	Manejo de Infraestructura Privada, Publica, de servicios Públicos, Redes y Activos	X	X	X	X	X
17	Gestión de la Mano de Obra	X	X	X	X	X

8. PRESUPUESTO DEL PGAS

Respecto al presupuesto, este se contempla dentro del presupuesto de obra específicamente en el anexo Matriz Para Cálculo de AIU, en los gastos operacionales mensuales por un valor de 500.000 C/U, el cual se anexa.

CAMILO BORREGO A.
Ing. Sanitario Y Ambiental
MP # 08236126371 Atlántico.

9. CONCLUSIONES

- El contratista de obra a través del profesional SG SST, realizo la señalización y demarcación de los diferentes sitios de acopio de material de construcción y áreas susceptibles a la generación de accidentes laborales.
- El contratista de obra realizo la disposición de material residual de construcción y residuos especiales en los sitios de acopio localizados en la obra para su posterior disposición final.
- El contratista de obra a través del profesional SG SST y profesional ambiental, realizo capacitaciones a los trabajadores, operarios y personal administrativo en temas relacionados con el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo – SG – SST y gestión ambiental.
- Se establecieron procedimientos para limitar y evitar contaminación atmosférica y sonora trabajando en espacios cerrados, manteniendo las puertas cerradas y restringiendo el paso a personal externo.
- El contratista de obra realizo la demarcación, señalización y protección del material de PETREO utilizado en obra.
- Durante la ejecución del proyecto, al mes de MAYO se generó una tasa de aprovechamiento de residuos del 40% por residuos de reciclaje compuesta principalmente por: botellas plásticas, cartón, bolsas plásticas; entre otros.
- Durante la ejecución de las actividades hubo un buen control ambiental, el cual facilitó la realización de las actividades contractuales, así mismo el manejo ambiental fue óptimo durante todo el mes, por lo que no se recibieron PQRS por parte de la comunidad.